



U.M.S.N.H.

FACULTAD DE ARQUITECTURA

**“CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL”
(CENDI) EN LA CIUDAD DE CUITZEO DEL PORVENIR,
MICHOACÁN.**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO DE:

ARQUITECTO

PRESENTA: MARÍA CRISTINA URIBE ORTÍZ

ASESOR: M.A. ARQ. GUADALUPE LEMARROY SILVA

MORELIA, MICHOACÁN. AGOSTO 2005



AGRADECIMIENTOS

“A DIOS”

Por permitirme recibir y compartir todas las cosas bellas que hay alrededor de mi y que me ha dado la vida.....

“VIRGEN SANTISIMA DE GUADALUPE”

Que con su presencia he conservado la fe y al buscarla en cada momento, recibo beneficios, consuelo y ayuda, y le consagro en mi vida, trabajo, alegrías, enfermedades, gracias.

A MIS PADRES

SR. ROSENDO URIBE Y SRA. OLIVIA ORTÍZ

Por estar conmigo, a mi lado incondicionalmente en las buenas y en las mejores, quienes con su cariño y mucho amor, crearon en mi el deseo de superación cada día y a quienes debo lo que soy y seré durante toda mi vida.

A MI ESPOSO JORGE

Mis días más felices comenzaron aquella vez en que te conocí, y todo se ha transformado en un amor profundo.
Gracias por todo tu respaldo, comprensión y apoyo en todos los momentos difíciles así como también en la realización de mi Tesis.
Eres la joya de mi corazón, te adoro mi gran amor.
Gracias por todo.

A MI HIJO BRAYAN

Por ser una de los sucesos más importantes en mi vida, tú nacimiento. Haz hecho que valore y respete la vida, así como eres mi soporte para seguir adelante hoy y siempre, te quiero mucho.

A MI HERMANA OLY

Que tienes influencia en mi desde mi adolescencia para buscar mi superación, siempre tuve tú apoyo en los momentos más difíciles en mi vida y tú aliciente para que yo triunfara y saliera adelante. Gracias por todo.

“A MIS HERMANOS”

Rosendo, Martín, Carmela y Juan Carlos, que con sus individuales virtudes me indujeron a buscar mi superación y con su apoyo y cariño salí adelante.

A MIS CUATRO ABUELITOS
EN ESPECIAL SRA. MARIA CARMEN LÓPEZ F.

Que en mi niñez y adolescencia me lleno de ternura, comprensión y sobre todo apoyo, siempre tendré el ejemplo a seguir.

A MIS MAESTROS

Que con sus enseñanzas, cariño y ejemplo supieron encausar mi formación profesional, para todos ustedes siempre mis respetos y eterna gratitud.

A MI FACULTAD DE ARQUITECTURA

Por darme la oportunidad de recibir mi preparación profesional donde orgullosamente culminó mi formación académica.

A MI ASESORA

M.A. ARQ. LUPITA LEMARROY

Le agradezco todo su apoyo incondicional y su valiosa colaboración en mi tesis.

La admiro por su constante superación y su preocupación para enseñar a sus alumnos a ser mejores, mi más sincero respeto, y gratitud.

A TODAS LAS PERSONAS

Que con toda bondad y apoyo moral contribuyeron para el desarrollo del presente trabajo, pues sin su ayuda no se hubiera logrado y en especial a la Dra. Guillermina Ramírez, Arq. Carlos Galván y Arq. Ana Rosa Velasco, gracias.

INDICE

I. MARCO INTRODUCTORIO	
I.1. Introducción.....	2
I.2. Justificación.....	3
I.3. Objetivos generales.....	4
Conclusiones.....	6
II. MARCO TÉCNICO-GEOGRÁFICO	
II.1. Aspectos geográficos (localización).....	9
II.2. Clima.....	10
II.3. Hidrografía.....	11
II.4. Flora y fauna.....	12
II.5. Temperatura.....	13
II.6. Orografía.....	14
II.7. Características y uso del suelo.....	14
II.8. Asoleamientos.....	15
II.9. Vientos dominantes.....	16
II.10. Recursos naturales.....	17
Conclusiones.....	17
III. MARCO SOCIO-CULTURAL HISTORICO	
III.1. Historia del lugar.....	19
III.2. Tradiciones y Costumbres.....	20
III.3. Datos de Población.....	21
Conclusiones.....	22
IV. MARCO NORMATIVO	
IV.1. Plan Director de Desarrollo Urbano.....	24
IV.2. Reglamento de Construcción del Estado de Michoacán.....	26
IV.3. Reglamento de la SEP.....	28
IV.4. Sistema Normativo de Equipamiento Urbano.....	30
IV.5. Consideraciones generales.....	38
IV.6. Infraestructura.....	40
IV.7. Equipamiento Urbano.....	42
Conclusiones.....	45
V. MARCO FISICO	
V.1. Ubicación del Terreno.....	47
V.2. Análisis del terreno.....	48
V.3. Servicios Generales del Terreno.....	49
V.4. Topografía del Terreno.....	50
Conclusiones.....	51

VI. MARCO HISTORICO CENDI

VI.1. Antecedentes generales del tema.....	53
VI.2. Antecedentes Históricos en México.....	54
VI.3. Antecedentes Históricos en Michoacán.....	55
VI.4. Visitas a los CENDI en Morelia, Michoacán.....	61
Conclusiones.....	66

VII. MARCO FUNCIONAL

VII.1. Estudio del proyecto.....	68
VII.2. Radio de Influencia.....	68
VII.3. Mobiliario.....	69
VII.4. Antropometría.....	72
VII.5. Programa de Actividades.....	75
VII.6. Organigrama Estructural.....	92
VII.7. Programa de necesidades.....	93
VII.8. Diagramas de Funcionamiento.....	100

PROYECTO.

ANEXOS.

BIBLIOGRAFÍA.

I. MARCO INTRODUCTORIO

I.1. INTRODUCCIÓN

El Proyecto a realizar, se ubica dentro del Equipamiento Urbano al servicio educacional y del Subsistema Asistencia Pública, siendo al género arquitectónico que pertenece un Centro de Desarrollo Infantil “CENDI”, el cual tendrá a su cuidado niños desde los 45 días de nacido hasta los 6 años de edad.

Se realizarán actividades de género educativo que abarca una formación tanto física como psicológica, una buena alimentación balanceada, estímulos al aprendizaje, y la práctica de deporte.

Para todo esto se tiene la necesidad de un inmueble que de albergue a esta población infantil de tal manera que dicha Institución sea financiada por el gobierno del Estado (SEP-CAPFCE).

La arquitectura es fundamentalmente importante para ayudar a resolver unos de sus numerosos problemas que hoy en día se presentan en nuestra sociedad en todo el país.

El Centro de Desarrollo Infantil además de propiciar el desarrollo integral del niño, da tranquilidad y favorece a las madres para la productividad de su trabajo; protege los derechos del niño, de la madre trabajadora y de la empresa donde está presta sus servicios

Dentro del Sistema Normativo de Equipamiento Urbano SUMA, localizamos a la Ciudad de Cuitzeo del Porvenir, Michoacán; catalogada en la jerarquía urbana y de nivel de servicio medio de acuerdo a su rango de población; por la cual las normas de “Centro de Desarrollo Infantil”, es indispensable en dicha ciudad. Se le otorga la importancia debida, ya que es innegable que a los 6 años primeros de vida son de vital importancia en la formación del ser humano; considerando dicho proyecto es importante para impulsar un desarrollo en los aspectos social, cultural y psicológico de la población.

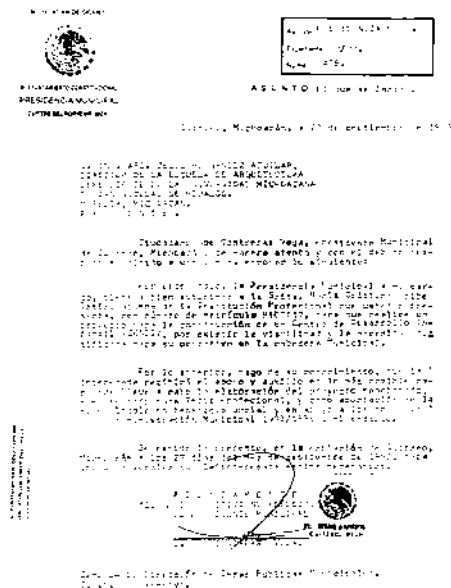


I.2. JUSTIFICACIÓN DEL TEMA

Resultará muy oportuno el poder realizar un proyecto como es el Centro de Desarrollo Infantil, teniendo también el apoyo para que se realice por parte de las autoridades municipales de Cuitzeo (anexa solicitud), en base de existir la vialidad y necesidad justificada para su operativo en la cabecera municipal, en el cual aportará el proyecto un beneficio social a todas las madres trabajadoras de ésta ciudad. El inmueble llevará la siguiente designación **“CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL” EN LA CIUDAD DE CUITZEO DEL PORV., MICHOACÁN.**

La población de la ciudad de Cuitzeo del Porvenir, no cuenta con un Centro de Desarrollo Infantil, por lo que es indispensable dicho inmueble en base a las norma establecidas por SUMA en base a su población, considerando a la Ciudad de Cuitzeo como de un Servicio Medio. Existe sin embargo, aspectos muy importantes que no se han considerado, como es el de la niñez, así como el de las madres trabajadoras que no tienen quien cuide de sus hijos desde recién nacidos hasta 6 años de edad, por lo tanto existe una gran demanda referente a un Centro de Desarrollo Infantil en dicha Ciudad y que a la fecha ha quedado satisfecho.

Como una condicionante de este Centro de Desarrollo Infantil, es necesario tener personal capacitado que ofrezca los servicios óptimos en todos los aspectos, para integrar el perfecto funcionamiento de dicha Institución.



I.3. OBJETIVOS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL

Los objetivos generales son:

- Brindar asistencia y educación integral a los hijos de las madres trabajadoras cuya edad oscila entre los 45 días y 5 años 11 meses (6 años).
- Proporcionar tranquilidad emocional a las madres durante su jornada laboral por medio de una óptima atención educativa y asistencial a sus hijos a fin de tener una mayor y mejor productividad en su trabajo.
- Favorecer la participación activa de los padres, proporcionando la unificación de criterios y continuidad de la labor educativa del CENDI en el seno familiar en beneficio del niño.

OBJETIVO SOCIAL.- Es pretender en este Centro de Desarrollo Infantil, proporcionar al niño: Educación, Alimentación y Protección adecuada. A consecuencia de las diferentes actividades que las madres necesitan cumplir dejando a sus hijos, en su segundo hogar. Cuando se da el caso en que el padre y la madre trabajan existen consecuencias en que los hijos participan.

Favorecer el crecimiento, el desarrollo y la madurez del niño de 45 días de nacido a los 6 años de edad a través de la satisfacción de sus necesidades básicas y de la estimulación de las áreas físicas, afecto social, que le permita conocer, adaptarse al mundo y sociedad que lo rodea y que forma parte de él.



OBJETIVO ARQUITECTÓNICO:

Principal objetivo del concepto arquitectónico, es crear un ambiente propio de los infantes mediante el uso de los lineamientos generales de diseño en : Conjuntos Recreativos y Conjuntos de Asistencia materno-infantil, conjuntado y adecuando a las demandas y exigencias de los objetivos.

El concepto fundamental en el desarrollo del proyecto es el movimiento, manejando espacios creados a base de ritmos, que permitan al niño sentirse en libertad espacial y visual, al igual que en sus formas.

En este proyecto trataré de ubicarme en una realidad y así realizar una **Arquitectura Funcional** que permita satisfacer las necesidades de espacio en función de las actividades que aquí desarrollaran los infantes.

La Arquitectura, va a ser tradicionalista sin dejar de usar detalles que hagan notar su entorno de la Ciudad de Cuitzeo del Porvenir, Michoacán, como son: la teja, vigas de madera, cantera.



CONCLUSIONES

Educación inicial tiene como propósito contribuir a la formación armónica y al desarrollo equilibrado de los niños desde su nacimiento hasta los 6 años de edad, apoyarlo en los cambios que sufre en el crecimiento y desarrollo, socializar al niño, enseñarlo a convivir con adultos y niños en un ambiente de amabilidad y respeto, propiciar hábitos alimenticios de salud e higiene, guiarlo para que exprese sus ideas y sentimientos correctamente, desarrollar sus movimientos y acciones a través de juegos, desarrollando también su creatividad y pensamiento.

El servicio pedagógico, integra al niño al mundo que lo rodea a través del contacto con las personas, estimulación para sus desarrollos de sus coordinaciones motoras y así mismo sus pensamientos, además brindarle el trato afectivo y respetar su comportamiento personalidad.

El servicio psicológico promueve y propicia el equilibrio emocional de los niños, el trato adecuado que se desarrolle armónicamente; se diagnostica los casos que requieren de programas para remediar ó la canalización a Instituciones especializadas.

El servicio de Educación, además de proporcionar la atención médica, previene enfermedades al niño dentro del Centro, promueve el desarrollo físico del niño y canaliza al que tenga un padecimiento y así reciban atención médica adecuada.

El servicio de trabajo social, conoce las condiciones de vida de los niños y su familia, detectar situaciones que afecten al niño, trascender a la comunidad la acción social del Centro de Desarrollo Infantil.

Del Proyecto arquitectónico su principal objetivo, es crear un ambiente adecuado propio de los infantes, mediante el uso de los alineamientos generales de diseño. El desarrollo del proyecto es el movimiento, manejándose espacios creados a base de desfaseamientos rítmicos que permitan al niño sentirse en libertad espacial y visual, al igual que sus formas.



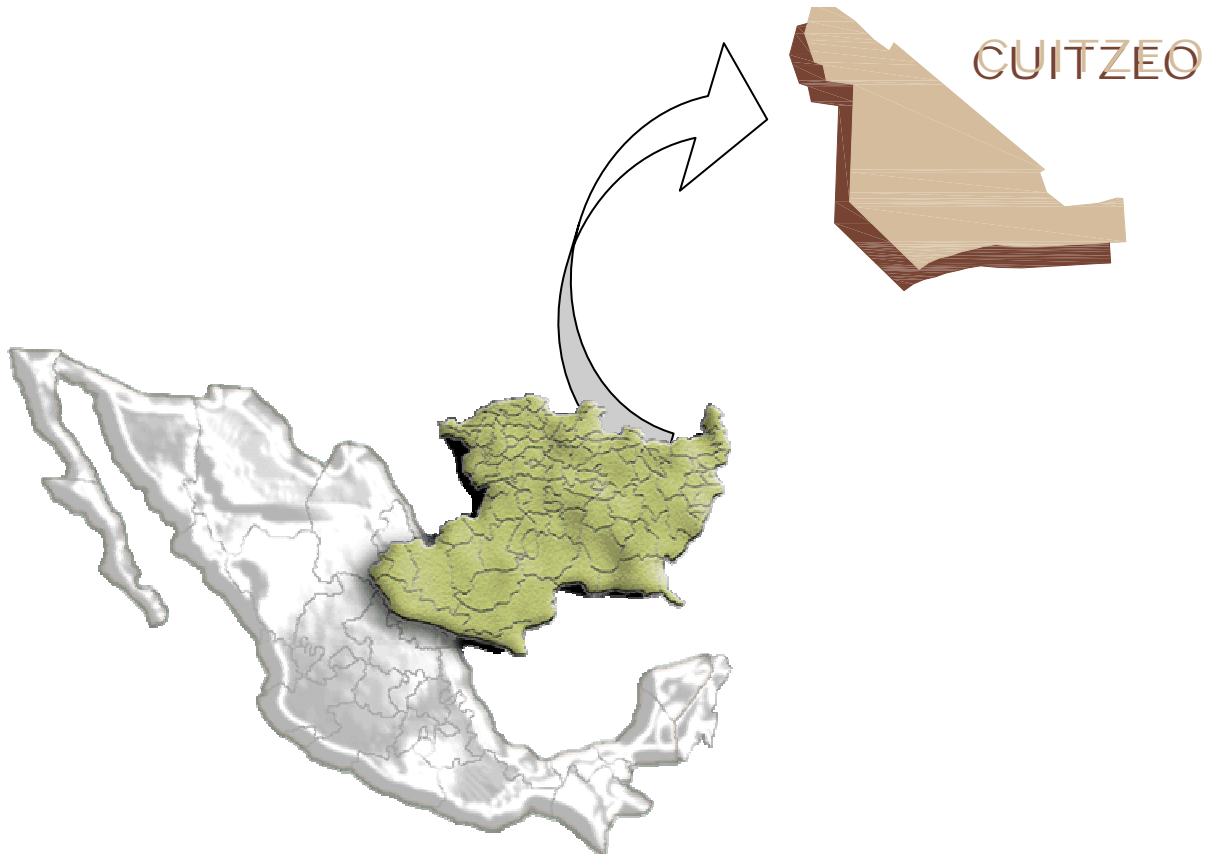
En cuanto a la tipología y contexto urbano se tratará de no romper con la imagen urbana actual de la Ciudad, la arquitectura tratará de mantenerse tradicionalista, utilizando materiales tal como la teja, viga de madera , cantera.



II. MARCO TÉCNICO-GEOGRÁFICO

II.1. LOCALIZACIÓN

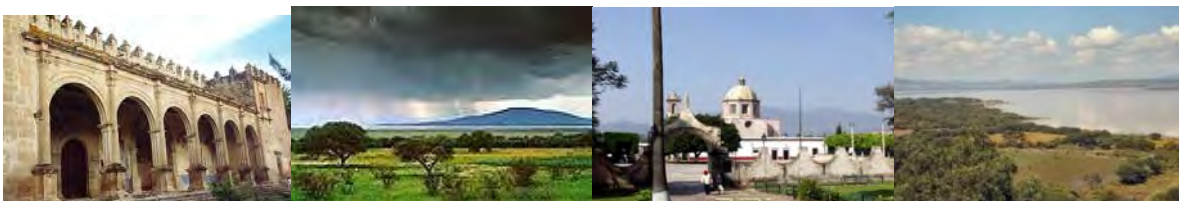
La ciudad de Cuitzeo del Porvenir, Michoacán, se localiza al norte del estado de Michoacán, en las coordenadas 19 58' 00" de latitud norte y 101 08' 30" de longitud oeste, a una altura de 1840 metros sobre el nivel del mar.



FUENTE: SIP (Sistema de Información para la Planeación.) INEGI.

Su superficie es de 257.87 kilómetros cuadrados y representa el 0.43 % de la superficie del Estado. Limita al norte con el estado de Guanajuato; al noroeste con Santa Ana Maya; al sureste con Álvaro Obregón, al sur con Tarímbaro y al oeste con Huandacareo, Copándaro y el Estado de Guanajuato. Su distancia a la capital del estado es de 34 Km.

Se divide en 23 localidades, encontrando entre otras: Cuamio, Jéruco, San Agustín del Pulque, Mariano Escobedo y Chupícuaro.



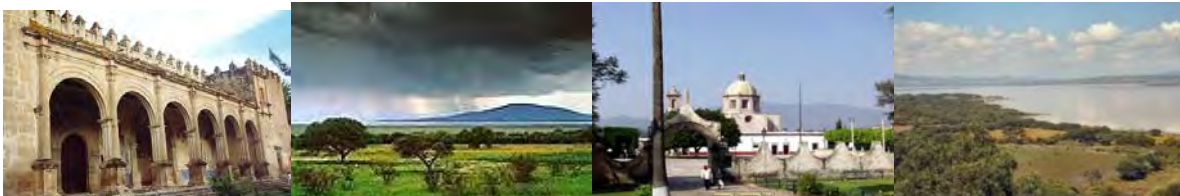
II.2. CLIMA

En la ciudad de Cuitzeo se presenta un clima templado-húmedo con lluvias en verano. El clima desarrolla con normalidad 2 equinoccios y 2 solsticios que reflejan algunas variables generales por la variación de la entrada y salida del sol, durante los ciclos estacionarios. Tiene una precipitación anual de 906.2 mm³.

FUENTE: SIP (Sistema de Información para la Planeación.) INEGI.



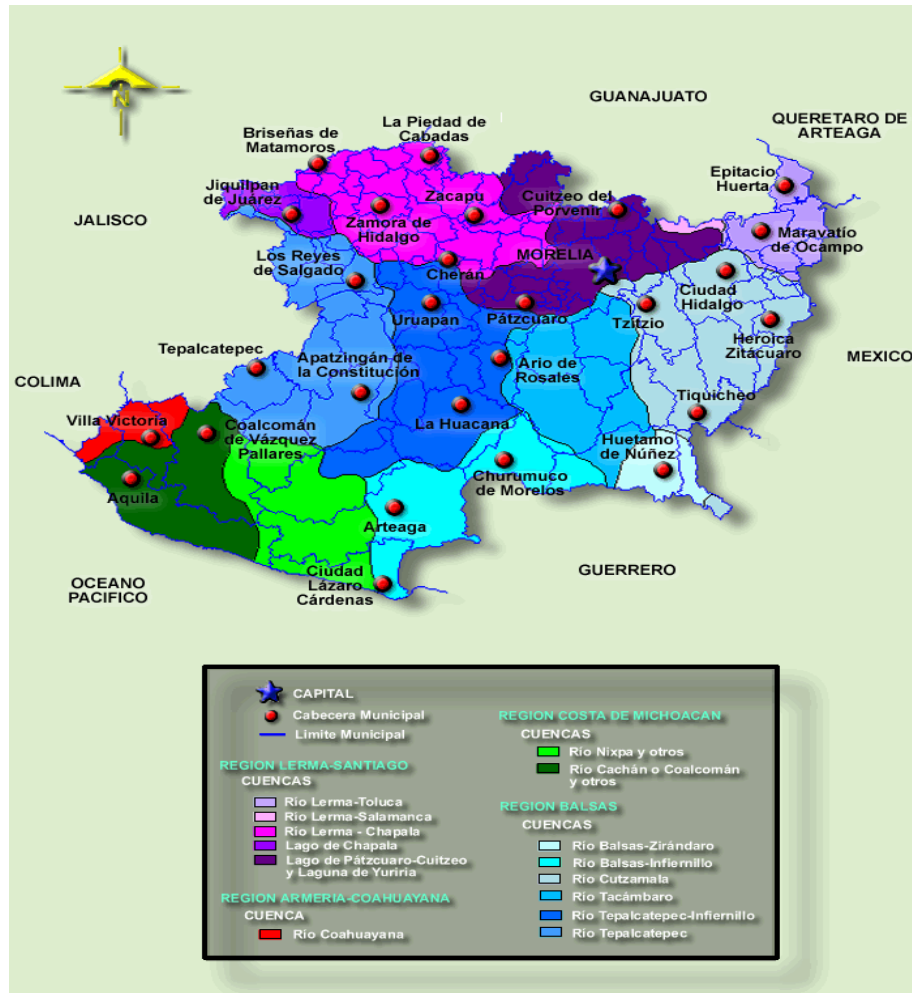
www.inegi.gob.mx



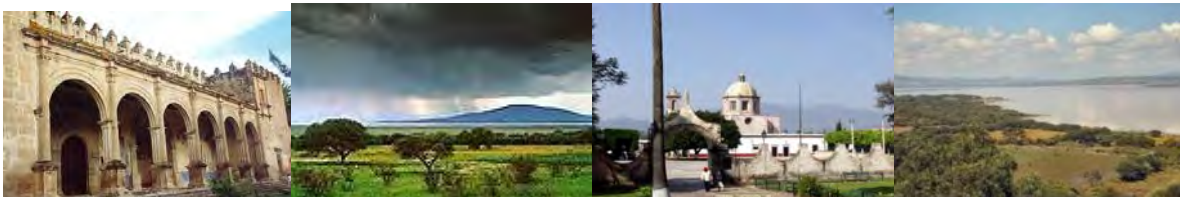
II.3. HIDROGRAFIA

Su hidrografía se constituye por el lago de Cuitzeo; arroyos temporales: La Barranquilla Grande y el Tren; manantiales de aguas termales, como el de San Agustín del Maíz.

FUENTE: SIP (Sistema de Información para la Planeación.) INEGI.



www.inegi.gob.mx

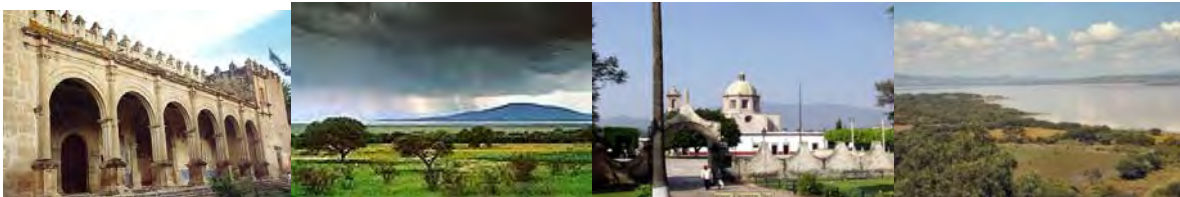


II.4. FLORA Y FAUNA.

Su flora son los mezquites. Los árboles que predominan en la región, estos árboles de escasa fronda no muy elevados, florecen anualmente, generando el fruto de vainas dulces similares a las del fríjol y el chícharo. Le siguen de importancia otros como son el huisache, el gargüero, el maguey y la sábila en forma escasa se encuentra. Conocer el tipo de la vegetación que se desarrolla en la región es muy importante, para generar estilos arquitectónicos que armonicen con el paisaje.

Su fauna se conforma por coyote, mapache, armadillo, mojarra y charales.

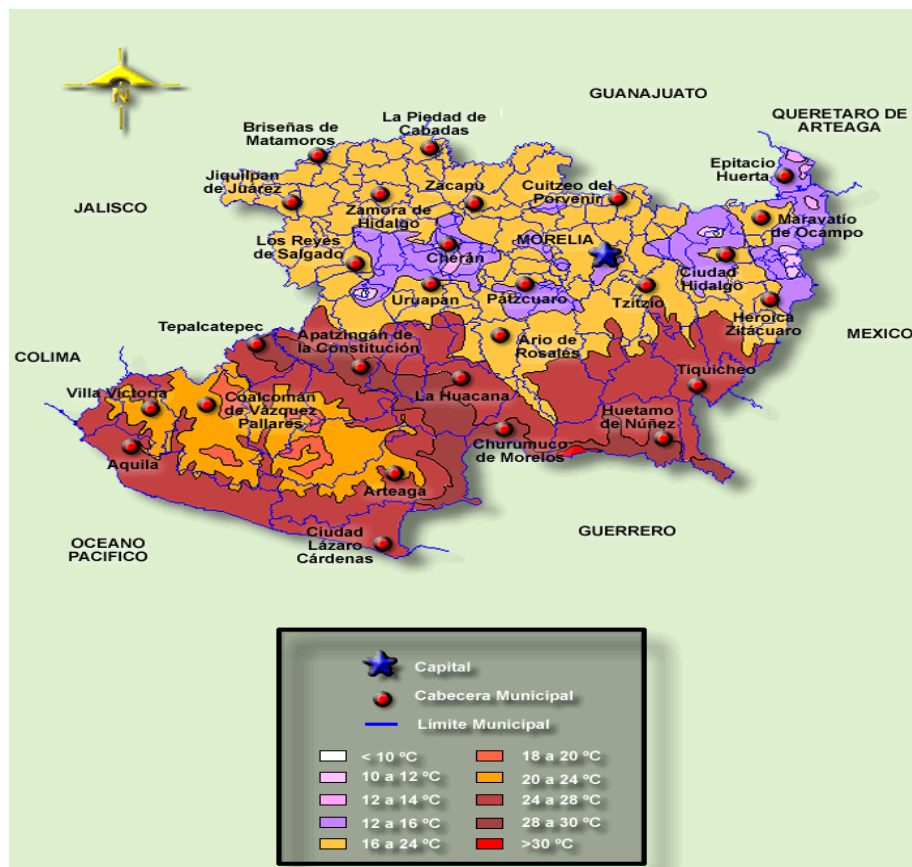
FUENTE: SIP (Sistema de Información para la Planeación.) INEGI.



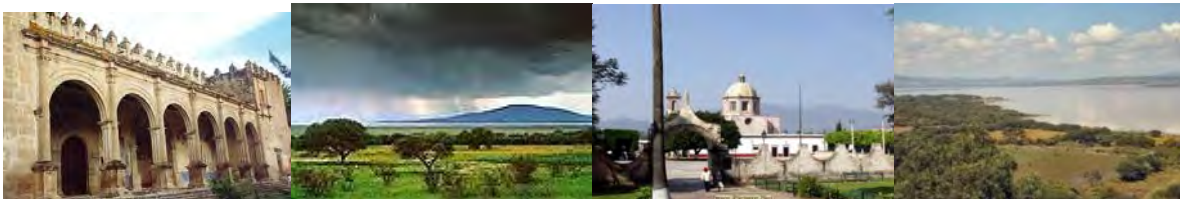
II.5. TEMPERATURA

La temperatura máxima es en el mes de Mayo llega a 30.1°C la media es en el mes de Junio 19.71°C, la mínima es en el mes de Enero 4.5°C por lo cual en el municipio de Cuitzeo su temperatura oscila de 10.2 a 27.5° C y se considera como parte de un clima **Templado**.

FUENTE: SIP (Sistema de Información para la Planeación.) INEGI.



www.inegi.gob.mx



II.6. OROGRAFÍA

Su relieve está constituido por la depresión de Cuitzeo, destacando los cerros de Manuna y Melón.

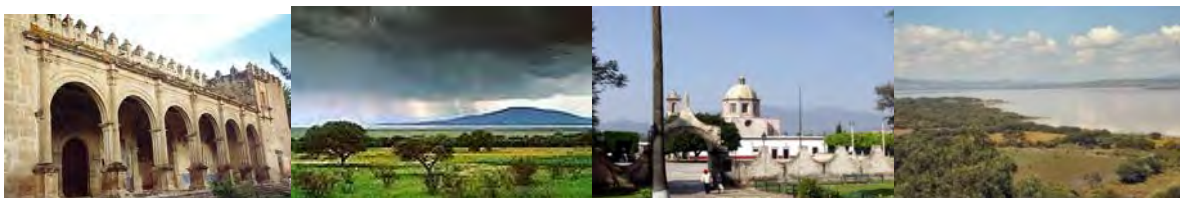
II.7. CARACTERÍSTICAS Y USO DEL SUELO

Los suelos del municipio datan de los períodos cenozoico, cuaternario y plioceno; corresponden principalmente a los del tipo Chernozem. Su uso es primordialmente agrícola y en menor proporción ganadero y forestal. En la estructura de la tenencia de la tierra, la superficie ejidal ocupa una extensión mayoritaria y la pequeña propiedad representa el segundo lugar.

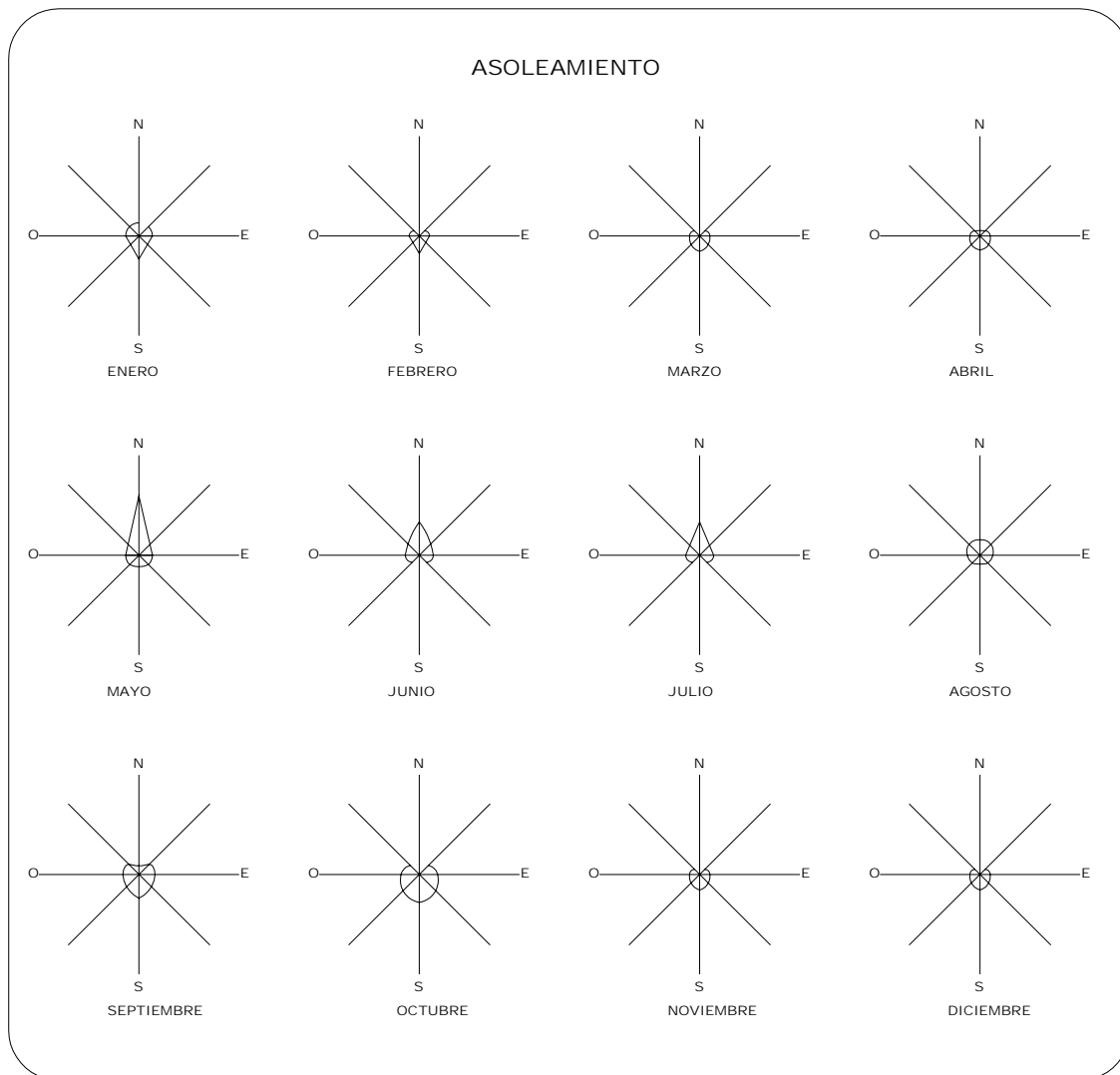
FUENTE: SIP (Sistema de Información para la Planeación.) INEGI.



www.inegi.gob.mx



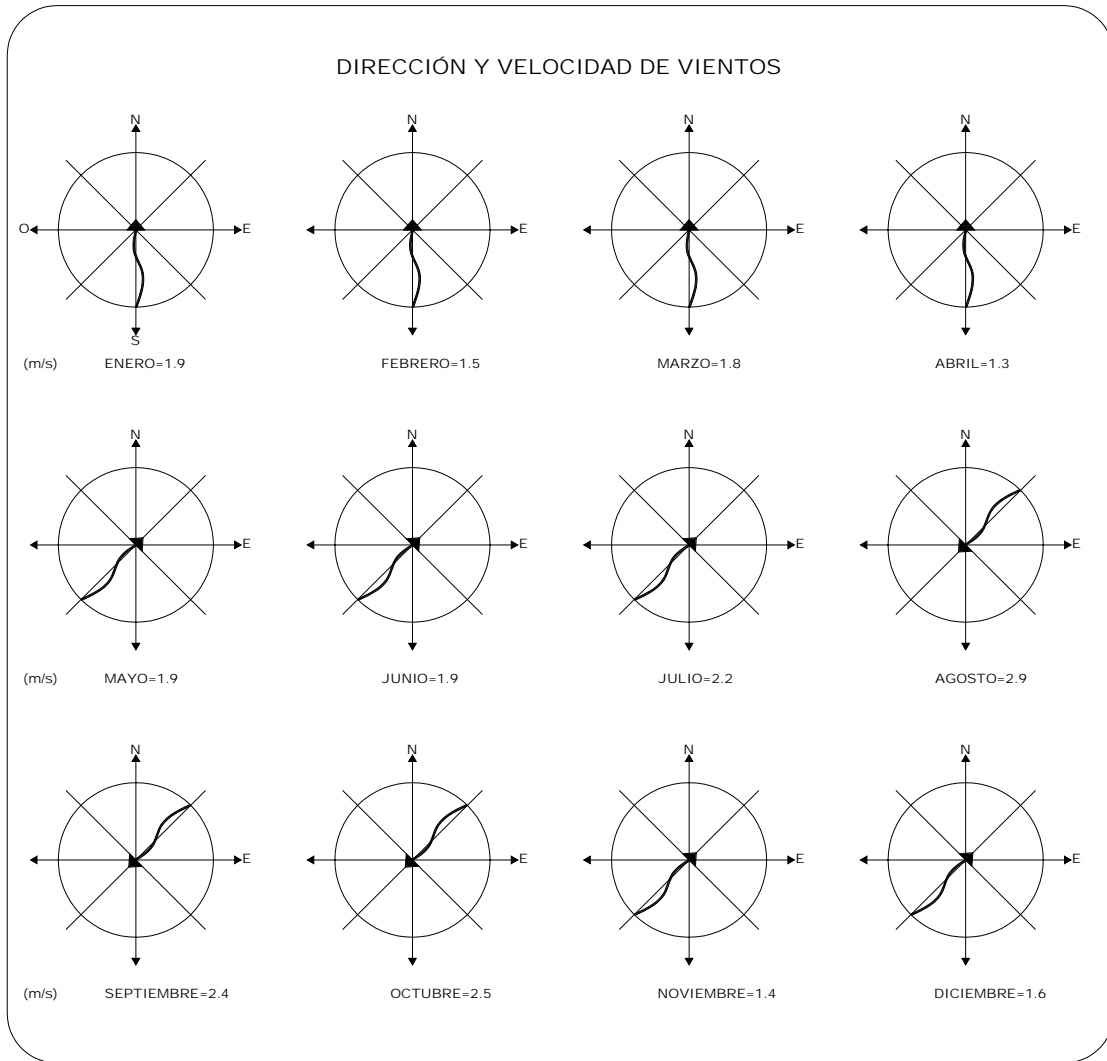
II.8. ASOLEAMIENTOS



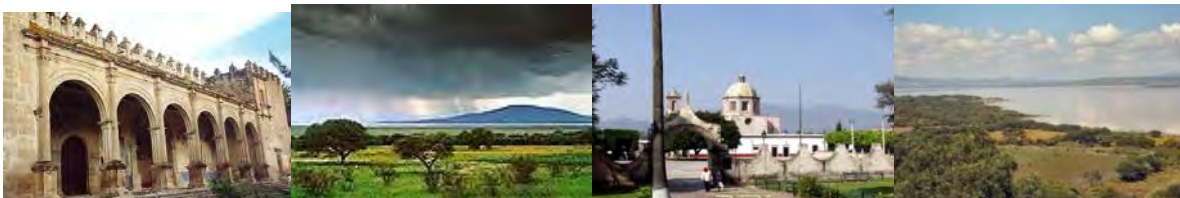
FUENTE: SIP (Sistema de Información para la Planeación.) INEGI.2003.



II.9. VIENTOS DOMINANTES



FUENTE: SIP (Sistema de Información para la Planeación.) INEGI.2003.



II.10. RECURSOS NATURALES

La superficie forestal maderable está constituida por pino, mezquite y la no maderable como huizache y vegetación hidrófila.

CONCLUSIONES

Referente a las condiciones climáticas, que presenta la ciudad, podemos observar que por sí mismas no hacen necesario instalaciones especiales, ni afectan importantemente materiales, ni sistemas constructivos, sino todo lo contrario, ayudan a la iluminación, ventilación natural, por lo que debemos aprovechar el buen clima de la ciudad en la solución de los anteriores requiere de sistemas artificiales de ventilación o calefacción, sino de una buena solución en el proyecto.

La orientación de los edificios debe ser correlacionada con la exposición de los vientos dominantes y soleamiento.

Como manera de observación podemos mencionar que la temperatura ideal para el área más importante del CENDI, requiere una temperatura general de entre 16°C-19°C, hasta 21°C ya que es la adecuada lo cual significa que no afecta para dicho proyecto.

Se proyectarán techos inclinados sin ser un requerimiento técnico, con una pendiente del 2 % y una bajada de cada 100mts³.

Los árboles de hoja caduca, son los mejores reguladores del asoleamiento, en edificios bajos, permite la penetración del sol en invierno y la excluyen en verano; es necesario interceptar el asoleamiento excesivo obstruyéndolo mediante plantas de denso follaje o elementos arquitectónicos. La mejor orientación es hacia el sur, siguiéndole el este, el oeste y el norte; las áreas que no son de estancia permanente como bodega, baños, pueden tener cualquier orientación.



III. MARCO SOCIO-CULTURAL HISTORICO

III.1. HISTORIA DEL LUGAR

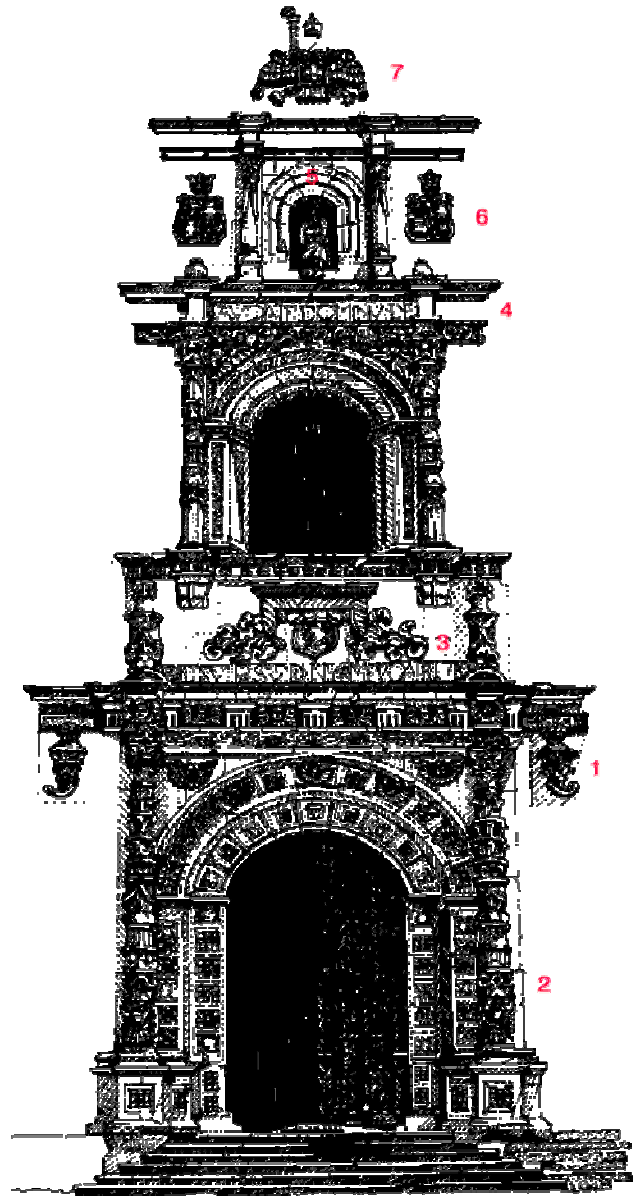
ANTECEDENTES DEL LUGAR.- Cuitzeo, significa “Lugar de tinajas junto al agua”. En documentos posteriores al siglo XVI ya aparece escrito Cuitzeo, con lo que se incorpora a CUIS “Tinaja”, ITZI “Agua”; igual dicen los escudos del pueblo en la fachada del templo, cuyas visitas derraman aguas talladas al estilo de los códices.

Durante la época prehispánica, recibió la influencia de varias culturas, como la de Chupícuaro, Teotihuacana y Tolteca. Más tarde formó parte de los pueblos conquistados por el señorío tarasco.

Con el dominio español, Cuitzeo pasa a ser encomienda de Gonzalo López y posteriormente, a finales del siglo XVI, se constituye en “República de Indias”. En la época colonial, Cuitzeo recibe la conquista espiritual a través de los frailes agustinos Francisco de Villafuerte y Miguel de Alvarado, quienes inician la construcción del convento en el año de 1550, considerándose en esta fecha, la fundación de Cuitzeo colonial.

Los investigadores establecen que en la primera Ley Territorial de 1825, apareció como partido del Departamento Norte y el 10 de diciembre de 1831, fue elevado a la categoría de municipio. Perteneció al partido de Puruándiro y en 1863 al distrito de Morelia. En 1861, se denominó a su cabecera “Villa de Cuitzeo del Porvenir”. En 1865 es el aniversario de la entrada al pueblo de las fuerzas republicanas al mando de Nicolás Regules.

www.michoacan.gob.mx/municipios





III.2. TRADICIONES Y COSTUMBRES

En Cuitzeo se celebra anualmente las siguientes fiestas religiosas-cívicas. Por su importancia destacan en el aspecto religioso: 22 de julio; fiesta de Santa María Magdalena; el 22 de septiembre, fiesta del buen temporal; 16 de octubre, Sr. De Expiración de Capacho esta es la fiesta más importante; el 20 de noviembre, celebración en el templo del cerrito; la de San Pablo; el Calvario y la Concepción. 12 de diciembre fiesta de la Virgen de Guadalupe y la fiesta de la Virgen de Tránsito y en Semana Santa, se festeja con la representación de las tres caídas de Jesús.

IMPORTANCIA CÍVICA.

El 21 de marzo Aniversario del Natalicio de Don Benito Juárez, se festeja con un desfile cívico militar; el 16 de septiembre Aniversario de la Independencia de México, se festeja con el tradicional Grito de Dolores y un desfile cívico militar. En estas festividades se ofrecen artesanías propios de la región: artículos de fibras vegetales; por ejemplo cestos, petates, tapetes.



III.3. DATOS DE POBLACIÓN.

CUITZEO TAMAÑO DE LOCALIDAD	POBLACIÓN TOTAL			0-14 AÑOS			15-64 AÑOS		
	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M
	26269	12347	13922	8971	4568	4403	14812	6552	8260
1 A 49 HABITANTES	61	30	31	23	13	10	33	14	19
100-499 HABITANTES	1656	757	899	623	315	308	885	370	515
500-999 HABITANTES	2908	1298	1610	823	419	404	1624	650	974
1000-1999 HABITANTES	1670	775	895	618	311	307	892	390	502
2000-2499 HABITANTES	4912	2293	2619	1615	812	803	2757	1210	1547
2500-4999 HABITANTES	6238	3000	3238	2375	1225	1150	3400	1545	1855
5000-9999 HABITANTES	8824	4194	4630	2894	1473	1421	5221	2373	2848

FUENTE: Resultados del XII Censo General de población y vivienda. INEGI 2001. Mich.

CUITZEO EDAD DESPLEGADA	POBLACIÓN TOTAL	DISTRIBUCIÓN SEGÚN SEXO	
		HOMBRES	MUJERES
	26269	12347	13922
0 AÑOS	543	292	251
1 AÑO	557	303	254
2 AÑOS	562	277	285

3 AÑOS	597	314	283
4 AÑOS	581	308	273
0-4 AÑOS	2840	1494	1346
5 AÑOS	592	321	271
6 AÑOS	585	298	287

FUENTE: Resultados definitivos, tabulados básicos, Censo de población y vivienda. INEGI 2000. Mich.



CONCLUSIONES

El nombre de Cuitzeo significa : “ lugar de Tinajas junto al agua “. Cuitzeo en el año 1863 fue Distrito de Morelia y en 1861 se denominó la cabecera “ Villa de Cuitzeo del Porvenir “.

Cuitzeo recibió influencia de la cultura Teotihuacana en el cual se encuentran antecedentes en las fachadas del templo y convento grabados en sus construcciones arquitectónicas, encontramos esquemas arquitectónicos y elementos que exhibieron la sociedad de esa época. Sus costumbres no se han perdido del todo, como es el juego de pelota, otros vestigios de importancia son: el convento Agustino, el templo del Hospital; edificios de tipo religiosos diseñado con esquemas arquitectónicos y elementos.

Los habitantes de Cuitzeo se divide en dos de las cuales son: mujeres con una población de 13,922 habitantes, hombres con 12,347 habitantes, dando un total de 26,269 habitantes de Cuitzeo y así se dividen en determinadas categorías de autoridades a desarrollar en este Municipio.

La población infantil a servir será de cero años a seis años con una población de niñas de 2,170, niños 2,204; teniendo un total de 4,374. El municipio de Cuitzeo, cuenta con un número de localidades, villas y rancherías los cuales son: 23

comunidades que atiende este municipio. La población total a servir son 250 niños por día máximo. Y el área de influencia es de 15km o 20min.

Las tradiciones de Cuitzeo se toman aquellas que tienen mayor importancia como: el 16 de Octubre “fiesta del Sr. de Capacho” y es la fiesta mayor de Cuitzeo, continuando en segundo término, la de Santa María Magdalena. y cívicas son: 21 de Marzo, 16 de Septiembre y 20 de Noviembre.



IV. MARCO URBANO

IV.1. PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE CUITZEO DEL PORVENIR, MICHOACÁN.

CARACTERÍSTICAS Y PROYECCIÓN DE LA POBLACIÓN

La población urbana actualmente de Cuitzeo es de 13,580 habitantes, con una densidad de 99 habitantes por kilómetro cuadrado. Su composición familiar es de 6 miembros por familiar y la tasa de crecimiento es de 1980 a 2010.

La superficie urbana de Cuitzeo es de 171.6 hectáreas y la de las poblaciones sub-urbanas está constituida en áreas urbanizadas y de uso agropecuario, que nos da un total de 224.90 hectáreas. Del análisis de los documentos del Plan Director de Desarrollo Urbano el proceso de densificación, dispersión y crecimiento resulta el de la economía principalmente del sector agropecuario, donde ha provocado el descontrol del uso del suelo, sin separar la conducción y captación de las redes de drenaje sanitario y pluvial, encausando éstas últimas a pozos de absorción y cuerpos de agua creando con ello problemas para la dotación de servicios de infraestructura y equipamiento urbano.

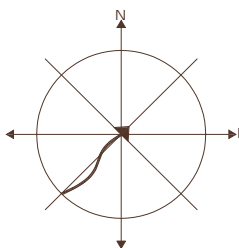
La Secretaría es competente para emitir en definitiva cualquier Verificación de Congruencia del Dictamen de Uso del Suelo, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 276 y 278 fracción I, de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo.

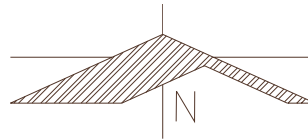
El Plan Director de Desarrollo Urbano de Cuitzeo del Porvenir, Michoacán aprobado por el H. Ayuntamiento, conforme Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha 25 de febrero de 1986, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 11 de septiembre de 1986, inscrito en el Registro Público de la Propiedad Raíz en el Estado, bajo el número 04, del tomo 01, del libro de Planes de Desarrollo Urbano, correspondiente a este Distrito de Morelia, actualizado por dicho cuerpo edilicio, mediante Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 18 de enero de 1998, cuya publicación e inscripción se encuentra en trámite. En donde se considera a dicho predio su ubicación el proyecto CENDI como parte integrante del área urbana actual. En virtud de lo anterior, se considera el predio en su momento, con compatibilidad condicionada para el aprovechamiento urbano pretendido.

FUENTE: Sistema Normativo de Equipamiento Urbano. SUMA. Dirección de Desarrollo Urbano. Departamento de Planeación (Verificación de congruencia de Dictamen de Uso de Suelo) SUMA/05.



CRECIMIENTO URBANO DE LA CIUDAD DE CUITZEO; MICH.





FUENTE: SIP (Sistema de Información para la Planeación.) INEGI.



IV.2. REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN.

“EDIFICIOS PARA LA EDUCACIÓN”

ARTÍCULO 81 UBICACIÓN.- Para que pueda otorgarse Licencia de Construcción edificios que se destinen a la Educación, será requisito indispensable que se apruebe su ubicación por el tipo correspondiente.

ARTÍCULO 82 SUPERFICIE MÍNIMA.- La superficie total del terreno destinado a la construcción de edificios será a razón de 5 Pts. Cuadrados por alumno como mínimo.

ARTÍCULO 83 AULAS.- La capacidad de las aulas deberá calcularse a razón de 1 MT. Cuadrados por alumno, cada aula no deberá exceder en una capacidad de 50 alumnos, la altura mínima de las aulas serán de 3.00 metros.

ARTÍCULO 84 ILUMINACIÓN Y VENTILACIÓN.- Las aulas deberán estar iluminadas y ventiladas por medio de ventanas a la vía pública ó patios, las ventanas deberán ubicar por lo menos toda la longitud de unos de los muros más largos. La superficie total de las ventanas tendrá un quinto de la superficie total del piso del aula, y la superficie libre para ventilación será de un quinto del piso del aula.

ARTÍCULO 85 PATIO PARA LA ILUMINACIÓN.- Los patios que sirven para dar iluminación y ventilación a las aulas, deberán tener por lo menos, una dimensión de medio metro de altura del parámetro y como mínimo 3.00 metros.

ARTÍCULO 86 ILUMINACIÓN ARTIFICIAL.- La iluminación artificial de las aulas, será directa y uniforme.

FUENTE: Reglamento de construcciones del estado de Michoacán. Secretaria de comunicaciones y obras públicas, 1990. PP. 46-48.



ARTÍCULO 87 ESPACIO PARA RECREO.- Los edificios para la educación, deberán contar con un espacio para el esparcimiento, con una superficie

mínima equivalente a su vez y media el área construida. Estos espacios deberán tener pavimento adecuado.

ARTÍCULO 88 PUERTAS.- Cada aula tendrá una puerta de 1.20 metro de anchura por lo menos.

ARTÍCULO 89 ESCALERAS.- Este centro no contará con escaleras.

ARTÍCULO 92 SERVICIO SANITARIO.- Las escuelas contarán con un servicio sanitario para hombres y mujeres, 1 excusado y 1 mingitorio por cada 30 alumnos, y 1 excusado por cada 20 alumnas y en ambos servicios 1 lavabo por cada 60 educandos.

ARTÍCULO 93 ENFERMERÍA.- Toda escuela deberá tener un local para enfermería con equipo de emergencia.

FUENTE: Reglamento de construcciones del estado de Michoacán. Secretaria de comunicaciones y obras públicas, 1990. PP. 46-48.



IV.3. REGLAMENTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

- **Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) 1959.**

Capítulo V.

Artículo 41: Hace referencia al establecimiento de las guarderías infantiles como parte de las prestaciones que brinda a los derechohabientes.

- **Reglamentación del artículo 110 de la Ley Federal del Trabajo-1961-**

Reglamenta el establecimiento y funcionamiento de las guarderías infantiles, correspondiendo la prestación del servicio al patrón y la regulación del mismo, a la Secretaría de Educación Pública.

En 1962 se modifica la reglamentación de este artículo, asignando la prestación de este servicio, en lo que se refiere a madres trabajadoras del sector privado, al Instituto Mexicano del Seguro Social.

- En 1963 se promulgó una nueva ley del **Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).**

Reglamentaría del apartado B del Artículo 123 Constitucional

Capítulo IV.

Artículo 43. Fracción VI. Inciso E: señala como una obligación de este Instituto el brindar el servicio de guardería a las madres trabajadoras del sector público.

- **Ley del Seguro Social -1971-**

Artículo 171

Reglamentario del artículo 123 Constitucional, Apartado A, Fracción XXIX:

refiere el servicio de guardería infantil como una prestación obligatoria a las madres derechohabiente.

FUENTE: Subsecretaría De Educación Elemental. Dirección General de Educación Preescolar. Qué es un Centro de Desarrollo Infantil (CENDI) 1987. PP. 16-17.



- **Nueva Ley del Seguro Social-1973-**

Capítulo VI, del Seguro de Guarderías para Hijos de Aseguradas: reglamenta

las condiciones en que se brindará este servicio.

- **Ley Orgánica de la Administración Pública.**
Artículo 38, Parte I: hace recaer en la Secretaría de Educación Pública la responsabilidad de regular la tarea educativa, vigilando que se cumplan las disposiciones oficiales.

- **Ley Federal de Educación-1973-**
Capítulo II del Sistema Educativo Nacional. Artículo 15: define los niveles educativos así como las atribuciones de la Secretaría de Educación, con respecto a la regulación del servicio educativo.

- En 1976 la Secretaría de Educación Pública crea la Dirección General de Centros de Bienestar Social para la infancia, actualmente llamada Dirección General de Educación Inicial, con facultades normativas, de supervisión y control para todos los Centros de Desarrollo Infantil.

FUENTE: Subsecretaría De Educación Elemental. Dirección General de Educación Preescolar. Qué es un Centro de Desarrollo Infantil (CENDI) 1987. PP. 16-17.

Será también un valioso instrumento los Reglamentos para aportar los elementos, las normas específicas y los criterios básicos que permitirán dimensionar y ubicar adecuadamente la distribución más acertada en el proyecto.

Con respeto absoluto a los criterios de las instituciones participantes, los elementos normativos fueron sistematizados e integrados a las políticas y lineamientos de desarrollo social y urbano, para facilitar su aplicación en los ámbitos de la planeación urbana en el nivel municipal y para los sectores social y privado.



IV.4. SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO URBANO.

Se denomina equipamiento urbano y conjunto de edificios, instalaciones y espacios abiertos acondicionados donde la comunidad efectúa actividades distintas o complementarias a las de habitación y trabajo; se proporciona a la población diversos servicios de bienestar social y de apoyo al desarrollo individual y social, además de constituir los espacios físicos para realizar gestiones y trámites administrativos necesarios.

Para facilitar su manejo y comprensión el equipamiento urbano se ha clasificado en grupos de 12 subsistemas de equipamiento y son:

- Educación
- Cultura
- Salud
- Asistencia Social
- Comercio
- Abasto
- Comunicaciones
- Transporte
- Recreación
- Deporte
- Administración Pública
- Servicios Urbanos.

FUENTE: Sistema Normativo de Equipamiento Urbano. SUMA Volumen I, Educación y Cultura 1995.



LOCALIZACIÓN Y DOTACIÓN REGIONAL

		Regional	Estatad	Intermedio	Medio	Básico	Concen- tración rural	Rural	
Localización	Jerarquía urbana y nivel de servicio								
	Rango de población	+ de 500,000h	100,000 a 500,000h	50,000 a 100,000h	10,000 a 50,000h	5,000 a 10,000h	2,500 a 5,000h	- de 2,500 h	
	Localización del elemento	●	●	●	●				
	Cobertura regional	Localidades de influencia							
Distancia en kilómetros		5 kilómetros							
tiempo en horas y minutos		15 minutos							
Dotación	Unidad básica de servicio	Módulo de 9 cunas							
	Turnos de operación	1.5	1.5	1.5	1				
	Población atendida (Habitantes/UBS)	2,250	2,250	2,250	1,500				
	m2 construídos/UBS	50 metros cuadrados							
	No.de UBS req(mód./niv de serv 9 cunas	80 metros cuadrados							
	Módulos	Mod. genérica de elem.(mód.9 c/mód)	222 a (+)	44 a 222	22 a 44	7 a 33			
		No. de módulos por nivel de serv.	24	12	12	8 <u>1/</u>			
Jerarquía urbana y nivel de servicio		9 a (+)	4 a 19	2 a 4	1 a 4				

Observaciones: ● Indispensable ■ Opcional

1/ Número de Módulos de 9 cunas por módulo tipo.

Nota: la jerarquía urbana o rango de población para Cuitzeo del Porvenir, es el nivel de servicio medio.

FUENTE: Sistema Normativo de Equipamiento Urbano. SUMA Volumen I, Educación y Cultura 1995.



NORMAS DE DIMENSIONAMIENTO/ UNIDAD BÁSICA DE SERVICIO

Dotación	Jerarquía urbana y nivel de servicio	Regional	Estatal	Intermedio	Medio	Básico	Concentración rural	Rural
	Rango de población	+ de 500,000h	100,000 a 500,000h	50,000 a 100,000h	10,000 a 50,000h	5,000 a 10,000h	2,500 a 5,000h	- de 2,500 h
	Población demandante	menores de cuatro años, hijos de trabajadoraas (0.6% de la población total.)						
	Unidad básica de servicio	módulo de 9 cunas						
	Capacidad de diseño ^{2/}	9	9	9	9			
	Turnos de operación	1.5	1.5	1.5	1			
	Capacidad de servicio ^{3/}	14	14	14	9			
	Población atendida (habs./UBS)	2,250	2,250	2,250	1,250			
Dimensio- namiento	M2 construidos por UBS	cincuenta metros cuadrados						
	M2 terreno por UBS	ochenta metros cuadrados						
	Estacionamiento por UBS	Un cajón por cada módulo de 9 cunas						

MODULACIÓN TIPO

Dimensionamiento	Módulos tipo	A 24 módulos de 9 cunas	B 12 módulos de 9 cunas	C 8 módulos de 9 cunas
	Turnos de operación	1.5	1.5	1
	Capacidad de atención ^{4/}	336	168	72
	Población atendida (hab/mód)	54,000	27,000	12,000
	M2 construidos por módulo	1,200	600	400
	M2 terreno por módulo	1,920	960	640
	Niveles de construcción	2	1	1
	coeficiente de ocupación del suelo	0.30	0.63	0.63
	coeficiente de utilización del suelo	0.63	0.63	0.63
	Estacionamiento por módulo	24	12	8

OBSERVACIONES:

- ^{2/} Cunas por unidad básica de servicio
- ^{3/} Infantes por unidad básica de servicio al día.
- ^{4/} Infantes por módulo tipo por día.

Nota: la jerarquía urbana o rango de población para Cuitzeo del Porvenir, es el nivel de servicio medio.

FUENTE: Sistema Normativo de Equipamiento Urbano. SUMA Volumen I, Educación y Cultura 1995.



SELECCIÓN DEL PREDIO

		Regional	Estatal	Intermedio	Medio	Básico	Concentración rural	Rural
Características del predio	Jerarquía urbana y nivel de servicio							
	Rango de población	+ de 500,000h	100,000 a 500,000h	50,000 a 100,000h	10,000 a 50,000h	5,000 a 10,000h	2,500 a 5,000h	- de 2,500 h
	Modulación genérica del elemento	24	12	12	8			
	M2/ construido por módulo	1,200	600	600	400			
	M2/ terreno por módulo	1,920	960	960	640			
	Proporción de predio	De 1:1 a 1:2						
	Frente mínimo recomendable (Mts)	30	22	22	18			
	No. de frentes recomendados	1 a 3	1 a 3	1 a 3	1 a 2			
	Pendientes recomendables (%)	Del 2 al 4 por ciento						
	Resistencia mínima del suelo (tons/m)	4	4	4	4			
	Posición en manzana ^{1/}	Media	Media	Media	Media			
Requerimientos de infraestructura y servicios públicos	Redes y canalización	Agua potable	●	●	●	●		
		Alcantarillado	●	●	●	●		
		Energía eléctrica	●	●	●	●		
		Alumbrado público	●	●	●	●		
		Teléfono	●	●	■	■		
		Pavimentación	●	●	■	■		
	Servicios urbanos	Recolección de basura	●	●	●	●		
		Transporte público	●	●	●	●		
		Vigilancia	■	■	■	■		
	Ubicación con respecto a la vialidad	Autopista interurbana	▲	▲	▲	▲		
		Carretera	▲	▲	▲	▲		
		Camino vecinal	▲	▲	▲	▲		
		Autopista urbana	▲	▲				
		Av. principal	▲	▲	▲	▲		
		Av. secundaria	▲	▲	▲	■		
		Calle colectora	■	■	■	■		
		Calle local	●	●	●	●		
	Calle o andador peatonal	●	●	●	●			

Observaciones: ● Indispensable ■ Opcional ▲ No necesario

Vialidad: ● Indispensable ■ Opcional ▲ No necesario

^{1/} Indica posición preferente del elemento en la manzana.

Nota: la jerarquía urbana o rango de población para Cuitzeo del Porvenir, es el nivel de servicio medio.

FUENTE: Sistema Normativo de Equipamiento Urbano. SUMA Volumen I, Educación y Cultura 1995.



SELECCIÓN DE PREDIO

POSICIÓN EN MANZANA

1 Esquina 1/
 2 Media manzana 1 frente
 3 Cabecera de manzana 1/
 4 Media manzana 2 frentes
 5 Manzana completa
 6 Corazón de manzana

Localización del predio en relación con las redes de infraestructura

Agua potable	●	●	●	●	●	●	
Energía eléctrica	●	●	●	●	●		
Alcantarillado	●	●	●	●			
Alumbrado público	●	●	●				
Pavimentación	●	●					
Teléfono	●						
Simbología	■	■	■	■	■	■	■

Observaciones:

● Indispensable

■ Opcional

▲ No conveniente

1/ La posición del elemento en la esquina de manzana es alternativa para el nivel de servicios medio y la cabecera es opcional para los niveles intermedio, estatal y regional.

FUENTE: Sistema Normativo de Equipamiento Urbano. SUMA Volumen I, Educación y Cultura 1995.



PROGRAMA ARQUITECTÓNICO BÁSICO

Módulos		A 24 módulos			B 12 módulos			C 8 módulos				
Componentes	Unidades	Sup. por unidad	Sup. cubierta subtot.	Sup. descub. subtot.	Unidades	Sup. por unidad	Sup. cubierta subtot.	Sup. descub. subtot.	Unidades	Sup. por unidad	Sup. cubierta subtot.	Sup. descub. subtot.
		Metros cuadrados				Metros cuadrados				Metros cuadrados		
Área de cunas	24	22.5	540		12	22.5	270		8	22.5	22.5	
Salón de usos múltiples	1	230	230		1	115	115		1	77	77	
aulas descubiertas	1	120	120		1	60	60		1	40	40	
Baños -lavandería	1	74	74		1	37	37		1	25	25	
Cocina-comedor	1	56	56		1	28	28		1	18	18	
Atención médica	1	180	180		1	90	90		1	60	60	
Admón. vestib., conserjería	1	720		720	1	120		120	1	80		80
Juegos y áreas verdes	1	600		600	1	240		240	1	160		160
Estacionamiento	1											
Superficie cubierta	m2	600 <u>2/</u>			600			400				
Superficie descubierta		1,320			360			240				
Superficie de terreno		1,920			960			640				
Altura máxima de construcción	nivs.	2			1			1				
	mts.	8.00			4.00			4.00				
Coefficiente de ocupación del suelo	CUS	0.31			0.63			0.63				
Metros cuadrados	COS	0.63			0.63			0.63				

Observaciones: 2/ Se refiere a la superficie construida por planta

FUENTE: Sistema Normativo de Equipamiento Urbano. SUMA Volumen I, Educación y Cultura 1995.



REQUERIMIENTO DE INSTALACIONES BÁSICAS

Módulos		A 24 módulos de 9 cunas			B 12 módulos de 9 cunas			C 8 módulos de 9 cunas		
Tipo de instalación		Requerimiento	Dotación o aportación	Elemento de apoyo	Requerimiento	Dotación o aportación	Elemento de apoyo	Requerimiento	Dotación o aportación	Elemento de apoyo
Instalaciones básicas	Agua potable <u>1/</u>	●	150 lts/in-fante/día	Cisterna, tanque elevado	●	150 lts/in-fante/día	Cisterna, tanque elevado	●	150 lts/in-fante/día	Cisterna, tinacos
	Drenaje <u>1/</u>	●	112 lts/in-fante/día		●	112 lts/in-fante/día		●	112 lts/in-fante/día	
	Drenaje pluvial	●	Seg precip. pluvial local	Sist. de alcantari-lado	●	Seg precip. pluvial local	Sist. de alcantari-lado	●	Seg precip. pluvial local	Sist. de alcantari-lado
	Energía eléctrica	●		Planta de emergencia	●		Planta de emergencia	●		Planta de emergencia
	Teléfono	●	Según requerim. de líneas	Conmutador	●	1 línea		■	1 línea	
	Gas	●		Tanque est. o envases	●		Tanque est. o envases	●		
Instalaciones complementarias	Eliminación de basura	●	70kgs/módulos/día	Depósito	●	35kgs/módulos/día	Depósito	●	20kgs/módulos/día	Depósito
	Control de temperatura <u>2/</u>	■			■			■		

Observaciones: ● Indispensable ■ Recomendable ▲ No necesario

1/ para calcular la dotación de agua potable o aportación de aguas servidas totales, se deberán considerar la capacidad de atención del elemento más el personal que labora en el mismo

2/ La selección del sistema para control de temperatura se realizará en función a las condiciones climáticas locales y a los requerimientos internos del elemento.

FUENTE: Sistema Normativo de Equipamiento Urbano. SUMA Volumen I, Educación y Cultura 1995.



INTEGRACIÓN CON OTROS EQUIPAMIENTOS

Subsistema	Educación													Cultura				Salud										
Equipamiento	Jardín de niños	Primaria	Esc. para atipicios	Capacit. para el trab.	Telesecundaria	Secundaria gral.	Secundaria tec.	Escuela técnica	Bachillerato gral.	Bachillerato tec.	Normal de maestros	Normal superior	Licenciatura gral.	Licenciatura tec.	Posgrado	Biblioteca local	Biblioteca regional	Centro soc. popular	Auditorio	Museo educativo	Teatro	Casa de la cultura	U méd.prim.contacto	Clinica	Clinica hospital	Hospital gral.	Hospital de espec.	Unid. de urgencias
Regional	●	●	●	■		■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	●	■	■	■	■	●	●	■	■	■	▲
Estatad	●	●	●			■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	●	■	■	■	■	●	●	■	■	■	▲
Intermedio	●	●	●	●		■	■	■	■	■	■	■	■	■				●	■	■	■	■	●	●	■	■	■	▲
Medio	●	●	●	●		■	■	■	■							●		●	■			●	●	■				
Básico																												
Concentración rural																												
Rural																												

Subsistema	Asistencia pública						Comercio								Abastos													
Equipamiento	Casa cuna	Guardería infantil	Orfanatorio	Ctro. de integr. juv.	Hogar de indigentes	Hogar de ancianos	Velatorio público	Tienda CONASUPO	Conasuper B	Conasuper A	Ctro.com.CONASUPO	Tianguis	Mercado público	Tienda Tepepan	Tiendas instituc.	Dist. insumos agrop.	Rastro	Rastro mecanizado	Rastro TIF	Central de abastos	Almacén ANDSA	Bodega IMPECSA	Bod. del peq. comerc.	Dist. de prod. pesq.	Dist. DICONSA	U.bás.de abastos	Centro de acopio	Ctro.acopio pesq.
Regional	●	●	▲	▲	▲	■	▲		■	■	■	■	■	■	■			▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲		
Estatad	●	●	▲	▲	▲	■	▲		●	●	■	■	■	■	■			▲		▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲		
Intermedio	●	●	▲	▲	▲	■	▲		●	●	■	■	■	■	■			▲		▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲		
Medio		●				■			●	●	■	■	■	■	■	●		▲			▲	▲						
Básico																												
Concentración rural																												
Rural																												

Observaciones: ● Integrable ■ Integrable en la zona inmediata ▲ Incompatible

Nota: la jerarquía urbana o rango de población para Cuitzeo del Porvenir, es el nivel de servicio medio.

FUENTE: Sistema Normativo de Equipamiento Urbano. SUMA Volumen I, Educación y Cultura 1995.



INTEGRACIÓN CON OTROS EQUIPAMIENTOS

Subsistema	Comunicaciones						Transporte						Recreación															
Jerarquía urbana y nivel de servicio	Agencia de correos	Sucursal de correos	Admón. de correos	Of. telef. o radiof.	Of. de telégrafos	Admón. de telégrafos	Caseta tel. L.D.	Of. de teléfonos	Central de teléfonos	Term. de autob. urb	Encierro de a. urb.	Estación de taxis	Term. de a. foráneos	Term. de c. de carga	Aeropista	Aeropuerto de c. alc.	aeropuerto de m. alc	Aeropuerto de l. alc.	Est. de ferrocarril.	Plaza cívica	Jardín vecinal	Juegos infantiles	Parque de barrio	Parque urbano	Parque metropolitano	Área de ferias y exp.	Cine	Espectáculos dep.
Regional	●	●	■	●	●	■			■	■	▲	■	▲	▲		▲	▲	▲	▲	■	■	●	■	■	▲	▲	■	▲
Estatal	●	●	■	●	●	■			■	■	▲	■	▲	▲		▲	▲	▲	▲	■	■	●	■	■	▲	▲	■	▲
Intermedio	●	●	■	●	●	■			■	■	▲	■	▲	▲		▲	▲	▲	▲	■	■	●	■	■	▲	▲	■	▲
Medio	●	●		●	●			●				●	▲		▲				▲	■	■	●	■	■			■	▲
Básico																												
Concentración rural																												
Rural																												

Subsistema	Deporte			Servicios urb.			Administración Pública																						
Jerarquía urbana y nivel de servicio	Canchas deportivas	Centro deportivo	Unidad deportiva	Gimnasio	Alberca deportiva	Salón deportivo	Comand. de policías	Central de bomberos	Cementerio	Basurero	Estación de gasolina	Delegación mpal.	Palacio mpal.	Of. de gob. estatal	Palacio de Gob. Est.	Of. de Hacienda Est.	Of. de Gob. Federal	Of. de Hacienda Fed.	Trib. de Just. del Edo.	Trib. de Just. Federal	Min. Páb. Estatal	Min. Páb. Federal	Juzgados civiles	Juzgados penales	Reclusorio	Rehab. de menores	Palacio Leg. Est.	Aduana o garita	
Regional	■	■	▲	■	■	■	▲	▲	▲	▲	▲	■	■	■	■	■	■	■	■	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲
Estatal	■	■	▲	■	■	■	▲	▲	▲	▲	▲		■	■	■	■	■	■	■	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲
Intermedio	■	■	▲	■	■	■	▲	▲	▲	▲	▲		■	■	■	■	■	■	■	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲
Medio	■	■				■	■		▲	▲	▲		■	■		■	■	■	■	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲
Básico																													
Concentración rural																													
Rural																													

Observaciones: ● Integable ■ Integable en la zona inmediata ▲ Incompatible

Nota: la jerarquía urbana o rango de población para Cuitzeo del Porvenir, es el nivel de servicio medio.

FUENTE: Sistema Normativo de Equipamiento Urbano. SUMA Volumen I, Educación y Cultura 1995.



IV.5. CONSIDERACIONES GENERALES

Las visitas y la colaboración de los padres deben ser no solo toleradas, sino fomentadas por los asistentes educativos. Según los conocimientos de psicología infantil los niños deben conocerse entre sí, según sus observaciones los niños juegan unos con otros de 2 en 2 de 3 en 3, solo los niños algo mayores juegan en grupos más grandes, pero por iniciativa propia.

La investigación del tamaño necesario para las salas surgió de un análisis de las normas sanatorias que establecen lactantes 3 m²/niño, para maternal y preescolar 2 m²/niño. Para un juego libre y liberador en el que los niños puedan tomar conciencia y realizar sus deseos distintivos, sus sensaciones y pensamientos se requieren espacios considerablemente mayores 5 m²/niño para ampliar las posibilidades de juego, y para evitar mediante el fomento de la comunicación y la interacción, peligros de aislamientos, deben existir tan cerca como sea posible, enlaces entre sí, el recinto y los juegos, así como áreas verdes.

FUENTE: Reglamento de construcciones del estado de Michoacán. Secretaria de comunicaciones y obras públicas, 1990.

Relación niños-espacio:

15 m² para un máximo de 12 niños.

25 m² para un máximo de 20 niños.

30 m² para un máximo de 25 niños.

40 m² para un máximo de 35 niños.

Relación adulto-niño:

Lactantes: 1 adulto por cada 6 niños.

Maternales: 1 adulto por cada 10 niños.

Preescolar: 1 adulto por cada 20 niños.

www.michoacan.gob.mx/educacion/organizacion



IV.7. INFRAESTRUCTURA

VÍAS DE COMUNICACIÓN:

Al municipio lo comunica la carretera federal número 43 tramos Morelia-Salamanca, acceso a la supercarretera No. 126 México-Guadalajara, tiene caminos revestidos a todas las comunidades.



www.michoacan.gob.mx/municipios

CORREO: Una oficina y telégrafos.

TRANSPORTE: Dan servicio 23 taxis, 15 combis ruta Cuitzeo-Huandacareo, autobuses locales y foráneos.

TELEFONO: Dan servicio de teléfono domiciliar a casi toda la ciudad (excepto colonias nuevas) y caseta pública, cobertura de telefonía celular.

FUENTE: Sistema Normativo de Equipamiento Urbano. SUMA



EDUCACIÓN: Funcionan 31 escuelas algunas de ellas con dos turnos de las cuales son: 3 preescolares (2 públicas y una privada), 19 primarias, 1 secundaria, 1 tele secundaria, 1 academia para secretariado, 1 preparatoria, 1 bachilleres, cuenta también servicio de educación para los adultos y capacitación para el trabajo y técnico.

AGUA POTABLE: Tiene casi en todas las localidades.

SALUD: En la actualidad cuenta con 6 centros dependientes de la Secretaría de Salud y 4 Clínicas dependientes del Instituto del Seguro Social, consultorios de varias especialidades y 1 clínica privada.

ELECTRIFICACIÓN: Se encuentran 16 localidades con luz.

ABASTOS: Cuenta con 2 mercados públicos en la cabecera, 8 tiendas de la CONASUPO, 2 Autoservicios y muchas tiendas de abarrotes y misceláneas.

DEPORTE: Se tiene una Unidad Deportiva con 2 canchas de básquetbol, 3 canchas de fútbol (una empastada), un Auditorio Municipal, un campo de béisbol y varias canchas independientes.

SERVICIOS BANCARIOS: Cuenta nada más con una sucursal de BANAMEX y cajero automático.

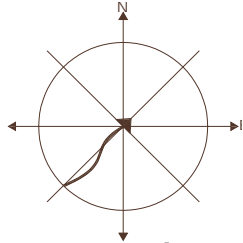
VIVIENDA: Existen 4,539 viviendas aproximadamente, el 60 % de las viviendas son de adobe y teja, 35 % de tabique y losa de concreto y el restante 5 % de madera costera y techumbre de lámina de cartón.

MEDIOS DE COMUNICACION: Existen cobertura de estaciones de Radio AM-FM, televisión y cobertura de periódicos de circulación estatal y municipal.

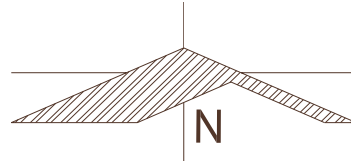
FUENTE: Sistema Normativo de Equipamiento Urbano. SUMA



IV.8. EQUIPAMIENTO URBANO



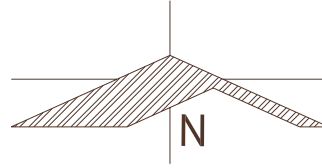
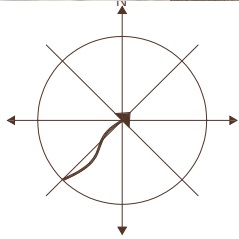
EDUCACIÓN



SIMBOLOGÍA

- ① PREESCOLAR
- ② PRIMARIA
- ③ SECUNDARIA
- ④ PREPARATORIA
- ⑤ COLEGIO DE BACHILLERES
- ⑥ ACADEMIA

FUENTE: Sistema Normativo de Equipamiento Urbano. SUMA



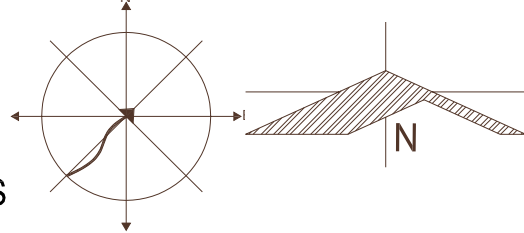
RECREACIÓN CULTURAL Y SALUD



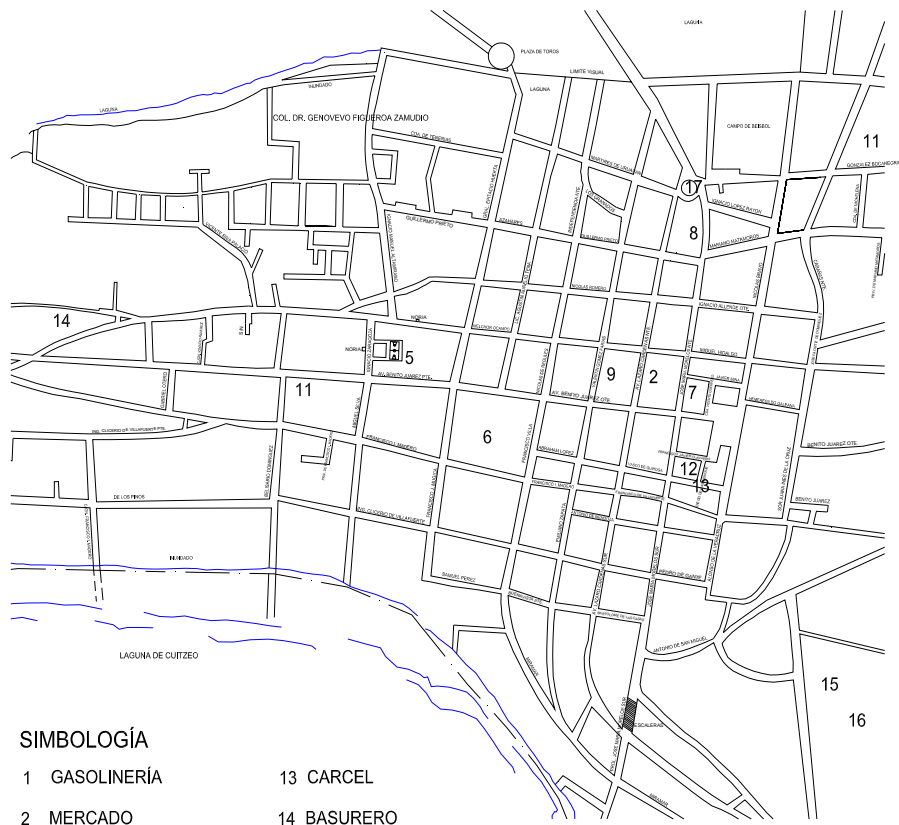
SIMBOLOGÍA

- | | |
|---------------------|--------------------|
| RECREACIÓN CULTURAL | |
| 1 | TEMPLOS |
| 2 | CENTROS DEPORTIVOS |
| 3 | BIBLIOTECA |
| 4 | MUSEO |
| 5 | AUDITORIO MPAL. |
| SALUD | |
| 1 | CENTRO DE SALUD |
| 2 | CLÍNICA DEL IMSS |
| 3 | CLÍNICA PRIVADA |

FUENTE: Sistema Normativo de Equipamiento Urbano. SUMA



COMERCIO Y OTROS



SIMBOLOGÍA

- | | |
|----------------------|----------------------|
| 1 GASOLINERÍA | 13 CARCEL |
| 2 MERCADO | 14 BASURERO |
| 3 DEPÓSITO DE GAS | 15 MERCADO MPAL. |
| 4 EMPRESA COCA-COLA | 16 CENTRAL CAMIONERA |
| 5 BODEGA CONASUPER | 17 CASETA DE TURISMO |
| 6 FÁBRICA DE COLCHAS | |
| 7 SUCURSAL BANAMEX | |
| 8 OFICINA DE TELMEX | |
| 9 CORREOS | |
| 10 RASTRO | |
| 11 PANTEÓN | |
| 12 PALACIO MPAL. | |

FUENTE: Sistema Normativo de Equipamiento Urbano. SUMA



CONCLUSIONES

El Plan Director de Desarrollo Urbano de Cuitzeo del Porvenir, Michoacán su actualización está en trámite por lo que el proceso de crecimiento de las actividades económicas, principalmente del sector agropecuario provocan el descentrar del uso del suelo, creciendo con ellos problemas para dotar de servicios de infraestructura y equipamiento urbano, por estas razones el desarrollo urbano debe planearse teniendo en cuenta la compatibilidad de uso de suelo, donde se ubica el proyecto tiene compatibilidad condicionada para su aprovechamiento urbano pretendido.

El equipamiento urbano está concentrado con una población como Cuitzeo, donde facilita a la población en lo referente a servicios y evitando así largos desplazamientos. Existen aspectos muy importantes, que no se les ha considerado como es el de la niñez, por esta razón es necesario equipar a estos habitantes con un Centro de Desarrollo Infantil (CENDI).

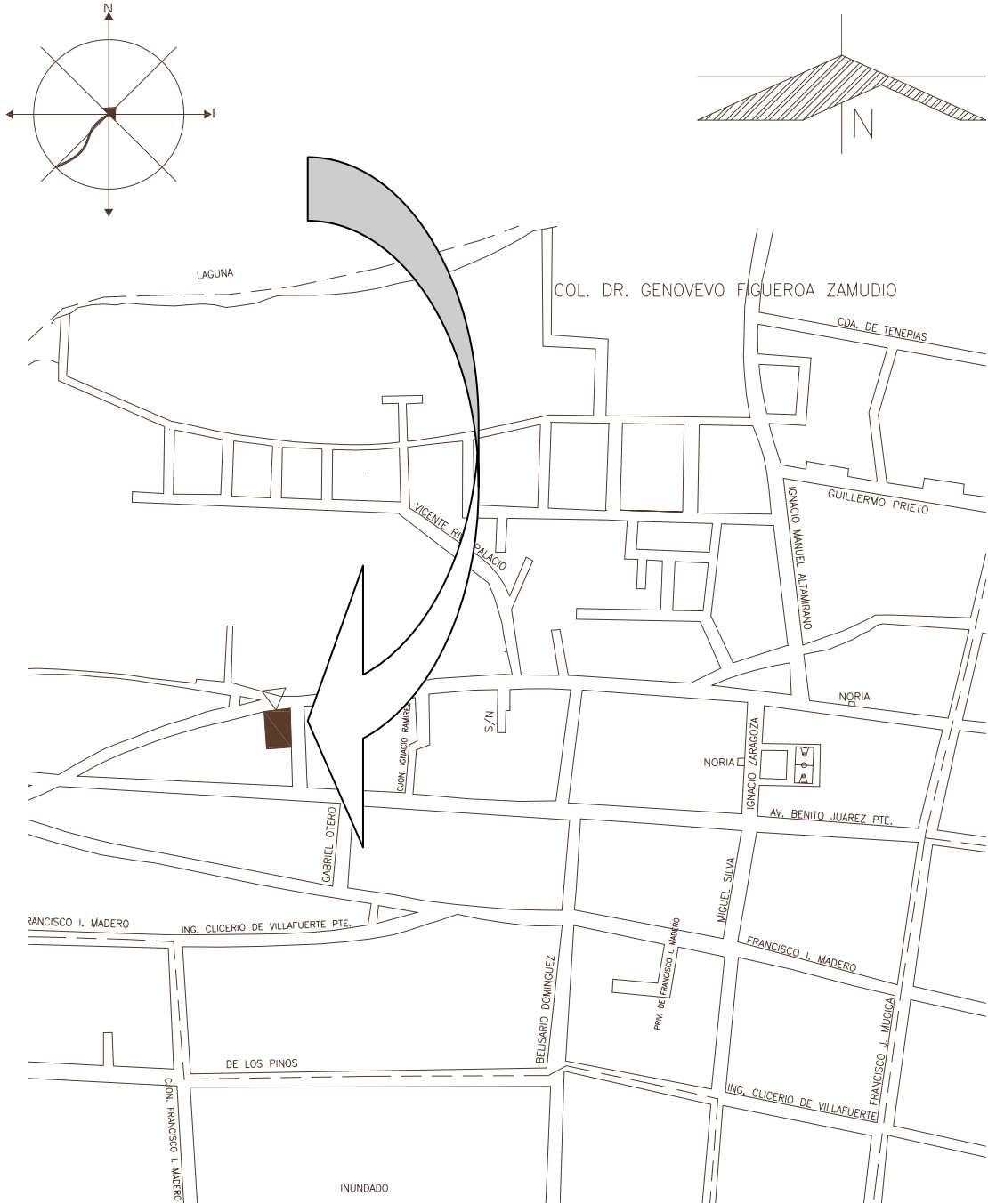
El Sistema Normativo está conformado por seis volúmenes, en los que se establecen los lineamientos y criterios de equipamiento que, conforme a sus atribuciones, tradicionalmente han aplicado o previenen aplicar dependencias de la Administración Pública Federal, con base en los estudios realizados, la experiencia acumulada y/o las políticas institucionales.

Se analizaron, evaluaron y adecuaron para conciliarlos con la planeación urbana y regional e incorporarlos. Tiene características propias, las que se describen con claridad y precisión para mostrar las peculiaridades de cada electo y del equipamiento en general: descripción por subsistemas, caracterización por elemento, atribuciones básicas de las dependencias, cédulas técnicas tipo y matrices de compatibilidad.



V. MARCO FISICO

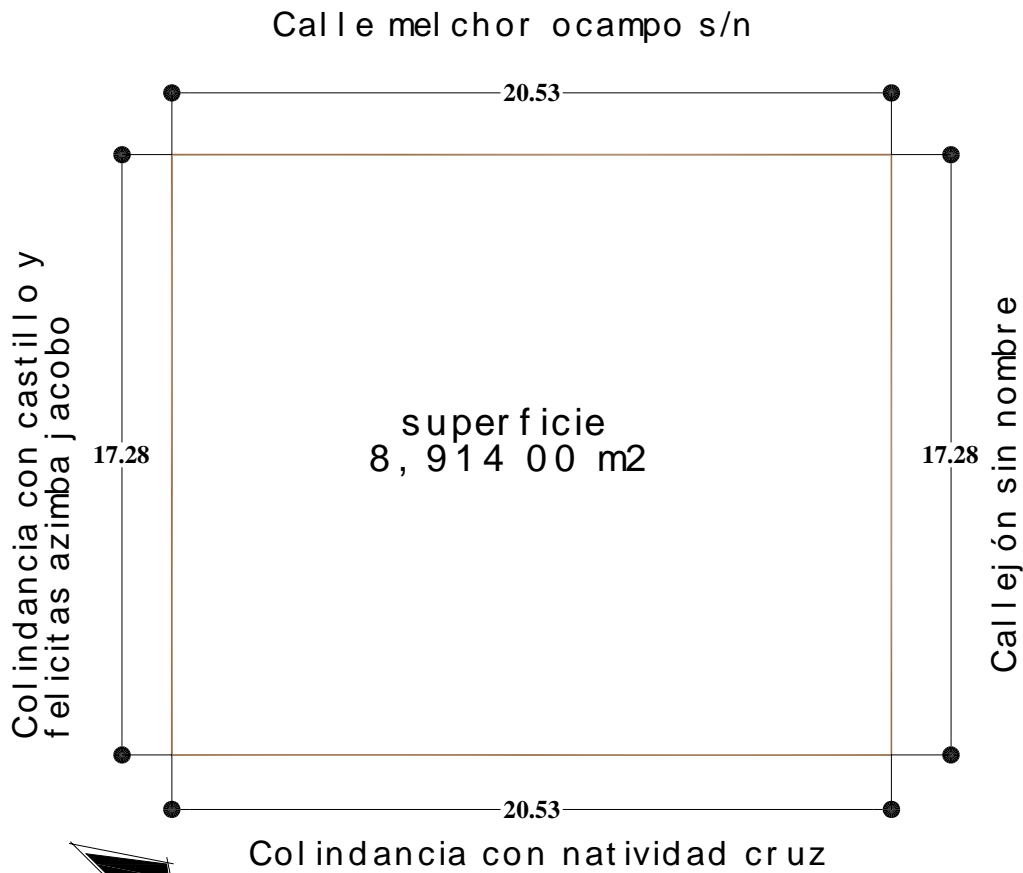
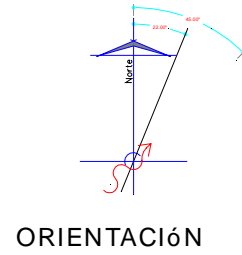
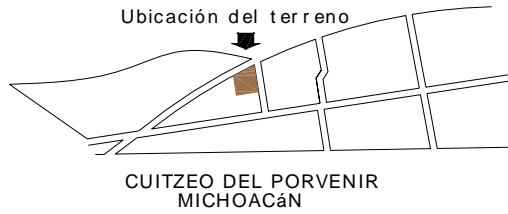
V.1. UBICACIÓN DEL TERRENO



FUENTE: Sistema Normativo de Equipamiento Urbano. SUMA



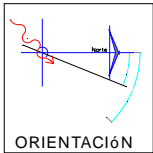
V.2. ANÁLISIS DEL TERRENO



TERRENO PROPUESTO

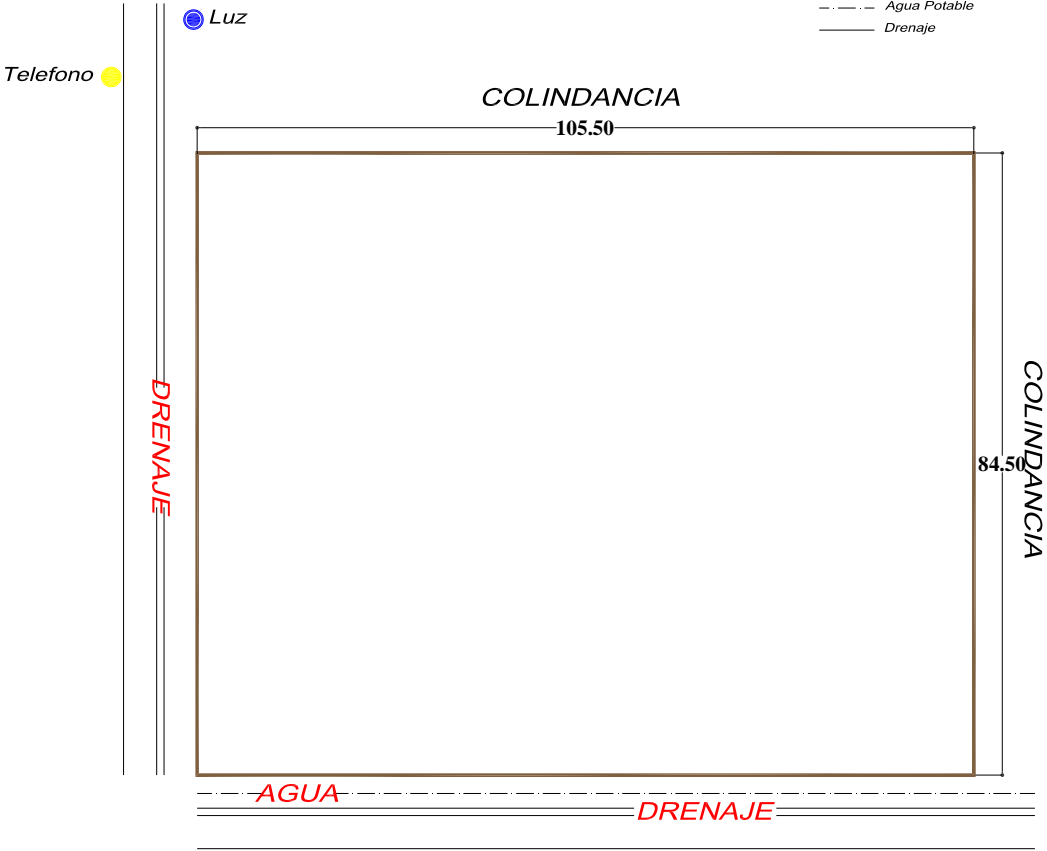


V.3. SERVICIOS GENERALES DEL TERRENO



ESPECIFICACIONES

- Poste de Luz
- Poste de Telefono
- - - - Agua Potable
- Drenaje

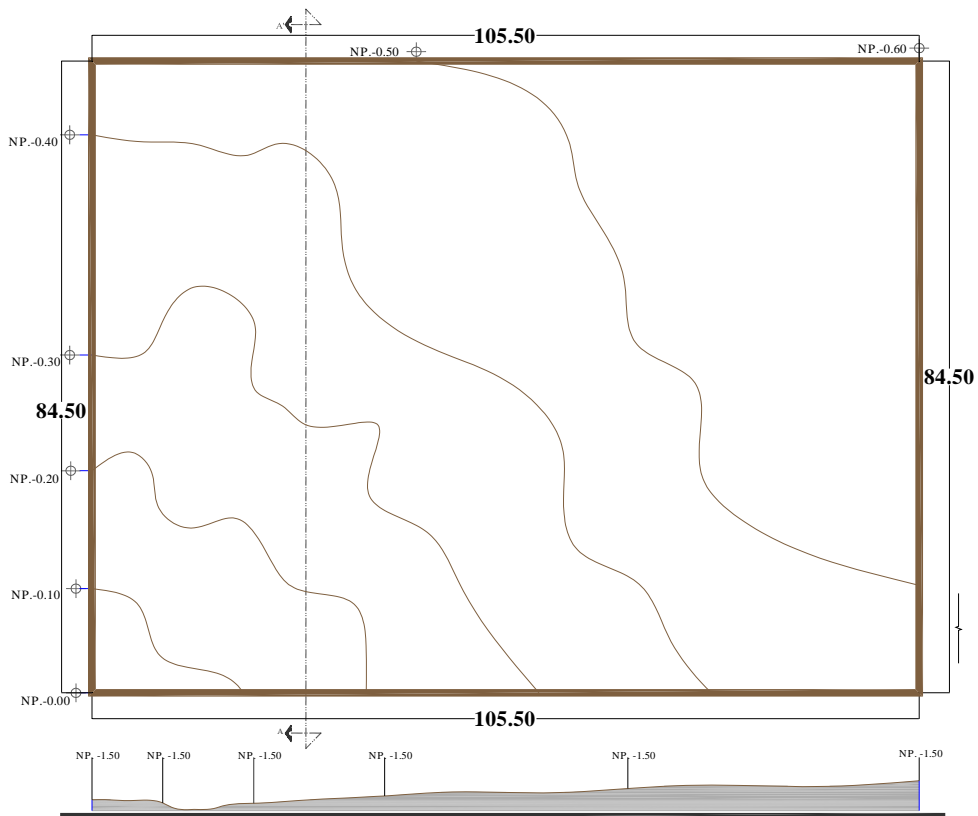
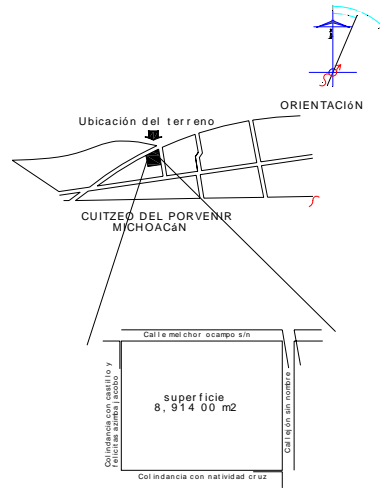


Infraestructura del Terreno

FUENTE: Sistema Normativo de Equipamiento Urbano. SUMA



V.4. TOPOGRAFÍA DEL TERRENO





CONCLUSIONES

Después de analizar los lineamientos y criterios de equipamiento del terreno donde se ubicará el CENDI, se tuvieron que considerar todas las características y se concluye:

- Debe de constar un terreno para ser apoyo de una construcción, lo cual se analizará las pendientes del terreno, las vialidades y las normas de Equipamiento Urbano, el cual su uso de suelo es definido para ello.
- La topografía del terreno nos favorece para el diseño del CENDI.
- El terreno que se escogió, cuenta con las normas que nos estipulan y las cuales son aptas para este proyecto.
- Cuenta con todos los servicios que se requieren para la realización del Centro de Desarrollo Infantil, como son: agua, luz, drenaje, vialidad y transporte, el cual esta ubicado a la salida de Huandacareo.
- En cuanto a la tipología y contexto urbano se tratará de no romper con la imagen urbana actual, trataremos de mantener una arquitectura sin dejar de usar detalles que hagan notar la arquitectura tradicionalista.

De acuerdo a la investigación realizada tenemos que el terreno propuesto cumple con los lineamientos de SUMA y éste a su vez con el Plan de Desarrollo urbano y la infraestructura adecuada para un buen funcionamiento y desarrollo del CENDI, por lo consiguiente, es aceptable el terreno.



VI. MARCO HISTORICO CENDI

VI.1 ANTECEDENTES GENERALES DEL TEMA

GÉNERO ARQUITECTÓNICO AL QUE PERTENECE: Elemento Centro de Desarrollo Infantil.

EQUIPAMIENTO URBANO: Servicio Educación, Subsistema; Asistencia Pública.

DEFINICIONES:

Antes de definir que es un Centro de Desarrollo Infantil, recordaremos que estas Instituciones originalmente llamadas Guarderías tenían como objetivo cuidar y proteger a los hijos de las madres trabajadoras durante su jornada laboral; es sabido que en la actualidad los servicios que en ellas se brindan rebasan considerablemente esta finalidad, por lo que es preciso erradicar el término Guardería para sustituirlo por el de **Centro de Desarrollo Infantil (CENDI)**, que permite de una manera más objetiva distinguir su propósito fundamental o en su caso (CADI) Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana.

El CENDI es una Institución que proporciona básicamente, educación y asistencia a hijos de madres trabajadoras durante el tiempo que laboran y cuya edad oscila entre los 45 días de nacidos y los 6 años, propiciando así tranquilidad emocional a las madres durante su jornada de trabajo, favoreciendo una mayor y mejor productividad en el mismo.

Desde el punto de vista **ASISTENCIAL**, el CENDI brinda al niño una alimentación balanceada y la atención necesaria que en su conjunto coadyuvan a su óptimo estado de salud La labor **EDUCATIVA** del CENDI está encaminada a promover el desarrollo de las capacidades físicas, afecto-sociales y cognitivas del niño, dentro de un ambiente de relaciones humanas que le permita adquirir autonomía y confianza en sí mismo para integrarse a la sociedad.

Fuente: SEE (Subsecretaría de Educación elemental, Dirección de educación Preescolar y Que es un Centro de Desarrollo Infantil).



VI.2. ANTECEDENTES HISTÓRICOS EN MÉXICO.

Se mencionan que las GUARDERIAS son una creación española, aluden a Juan Luís Vives, psicólogo y humanista como iniciador de este intento de ayuda a la mujer trabajadora en el siglo XVI; y a mediados del siglo XVII, existía el primer esbozo de guarderías infantiles en la fábrica de tabacos Sevilla.

La llamada “Revolución Industrial” en el siglo XIX, fue determinante de la creación de las guarderías infantiles. Estas rudimentarias guarderías sólo “guardaban” a los niños, no se pensaba siquiera en prestarles atención sanitaria ni educativa, se imperaba una férrea disciplina, como único método para mantener el orden. En 1830 estos Centros eran numerosos.

Y se comentaban penalidades que sufrían los niños; Federico Froebel, maestro y psicólogo alemán, puso en práctica su teoría de educar a los niños “con comprensión” de sus necesidades de cariño y protección, varias maestras que el mismo adiestró se encargaron de la primera Guardería que contó con un “Zinder Carden” (Jardín de niños), fundada en 1831 en Blankenburg, Alemania.

FUENTE: SEE (Subsecretaría de Educación elemental, Dirección de educación Preescolar y Que es un Centro de Desarrollo Infantil).



VI.3. ANTECEDENTES HISTÓRICOS EN MICHOACÁN

Consideramos conveniente hacer un poco de historia acerca de lo que conocemos actualmente como Centros de Desarrollo Infantil. Consolidada la época colonial, las “casas de expósitos” fueron las únicas Instituciones de atención infantil; su labor se limitaba al cuidado y la alimentación de los niños, a través de las “amas”, y eran administradas por religiosas. Estos últimos fueron creados en apoyo a la extrema pobreza de las familias, lo que causaba mortandad y orfandad.

De los años posteriores a la Independencia de México, no se tienen noticias sobre la existencia de Instituciones dedicadas a la atención de los niños pequeños. Los primeros esfuerzos que se pueden identificar respecto a la atención de los niños menores de 4 años los podemos ubicar hacia el año 1837, cuando en el Mercado del Volador se abre un local para atenderlos. Este junto con la “Casa de Asilo de la Infancia” fundada por la Emperatriz Carlota (1865), son las primeras Instituciones para el cuidado de los hijos de las madres trabajadoras de las que se tiene referencia. En 1869, se crea “El Asilo de la Casa de San Carlos”, en donde los pequeños recibían alimento además del cuidado.

En 1887 la señora Carmen Romero Rubio de Díaz funda “La Casa Amiga de la Obrera”, tenía como unos de los objetivos el cuidado de los menores de las mujeres que laboran fuera de su hogar. En 1916 esta Institución pasa a depender de la beneficencia pública, misma que crea en 1928 “La Casa Amiga de la Obrera No. 2”. En 1928 se organiza la Asociación Nacional de Protección a la infancia que sostiene 10 “Hogares Infantiles”, los cuales en 1937 cambian su denominación por la de “Guarderías Infantiles”. En ese mismo período la Secretaría de Salubridad y Asistencia hoy Secretaría de Salud, funda otras guarderías, algunas de ellas contaron con el apoyo de comités privados; además, establece dentro de la misma, el Departamento de Asistencia Social Infantil. Así surgen guarderías para atender a los hijos de comerciantes del mercado de la merced, vendedores ambulantes, de billetes de lotería y empleados del Hospital General.

En 1939, cuando el Presidente Lázaro Cárdenas convierte los talleres Fabriles de la Nación encargados de fabricar los equipos y uniformes del ejército, al régimen cooperativo, incluye en el mismo decreto la fundación de una guardería para los hijos de las obreras de la cooperativa (COVE). A partir de entonces, la creación de estas Instituciones se multiplica en las dependencias oficiales y particulares como respuesta a la demanda social

del servicio, originada por la cada vez más creciente incorporación de la mujer a la vida productiva de la nación.

www.michoacan.gob.mx/educacion/menu_inicial



En 1943, la Secretaría de Salubridad y Asistencia implementa programas de higiene, asistencia materno-infantil y desayunos infantiles, y se crea el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Hospital de la Ciudad de México ambos con beneficio para la infancia. Posteriormente, en 1944, por decreto presidencial, se dispone la constitución de los programas de Protección Materno Infantil y de la asistencia médica general para los derechos habientes.

El Presidente Miguel Alemán Valdés, de 1946 a 1952 establece una serie de guarderías dependientes de organismos estatales y de paraestatales, así como primera guardería del departamento del Distrito Federal, creada a iniciativa de un grupo de madres trabajadoras de la tesorería, quienes la sostenían; más tarde, el gobierno se hace de ésta y de una segunda construida después. En 1959, bajo el régimen de Adolfo López Mateos, se promulga la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los trabajadores del Estado (ISSSTE), donde se hace referencia al establecimiento de **Estancias Infantiles** como una prestación para madres derechohabientes; en el inciso “E” del Artículo 134 Constitucional, se instaura como derechos laborales de los trabajadores al servicio del Estado aspectos relacionados con la maternidad, lactancia y servicios de guarderías infantiles, adquiriendo con esto un carácter Institucional.

Durante la gestación del Lic. Ernesto P. Uruchurtu (1952-1966), inicia las obras destinadas a mejorar la fisonomía de los mercados de la ciudad y a petición de los locatarios, se designa un local para el cuidado de sus hijos. Las Secretarías de Estado, los mercados y otras Instituciones se vieron obligados a crear guarderías para que sus trabajadores pudieran dejar el cuidado de sus hijos en manos competentes, en ellos no se contaba con personal especializado, y por lo tanto, los niños sólo recibían cuidados asistenciales; es decir, sólo servían para “guardar” al niño, y ya que poco se preocupaba de él.

Así, en diciembre de 1976, por acuerdo del Lic. Porfirio Muñoz Ledo, entonces secretario de Educación Pública, se crea la Dirección General de Centros de Bienestar Social para la Infancia, con facultades para coordinar y normar, no sólo las guarderías de la SEP, sino también aquellas que brindan atención a los hijos de las madres trabajadoras en otras dependencias. De esta forma cambia la denominación de “guarderías” por la de “Centros de Desarrollo Infantil” (CENDI), y se les da un nuevo enfoque el brindarles atención nutricional, asistencial y estimulación para su desarrollo físico, cognoscitivo y afectivo social, se empezó a contar con un equipo técnico y con capacitación del personal dentro de los CENDI, y encaminados a normar las áreas técnicas.



El 27 de febrero de 1978, a través del Reglamento interior de la Secretaría, se deroga la denominada Dirección General de Educación Materno-Infantil, ampliando su cobertura en el DF como en el interior de la República Mexicana. En 1979, se recupera la Escuela para Auxiliares Educativos de Guarderías que dependía de la Secretaría del Trabajo; se le cambia el nombre por el de Escuela para Asistentes Educativos y se implementa un nuevo Plan de Estudios acorde a las necesidades de este servicio en los CENDI.

Se crea entonces el Programa No Escolarizado (1980), el cual empezó a operar en 1981 en 16 Estados de la República Mexicana, teniendo como principales agentes para difusión y realización-previa capacitación- a los padres de familia y miembros de las comunidades en las que se implantó. Debido al programa requería de la participación activa de ambos padres en la actividad educativa, se decidió cambiar de denominación a la Dirección de Educación Materno Infantil quedando, en 1980, como Dirección General Inicial.

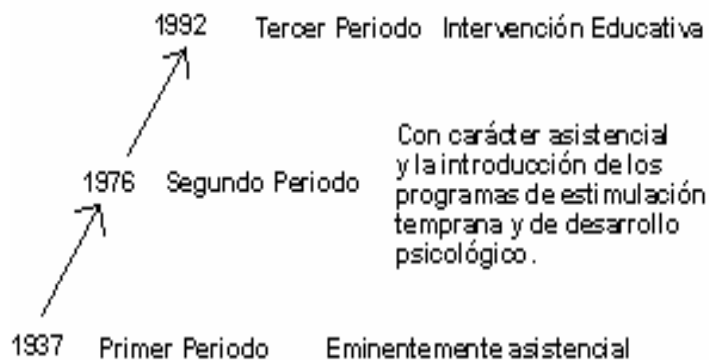
En la actualidad, en Educación Inicial se atiende a 400,000 niños y el servicio se ofrece lo mismo en Instituciones (CENDI) muy bien equipadas con infraestructura y especialistas; el servicio se caracteriza por brindar al niño una educación integral, apoyada en la participación activa del adulto y centrada en el desarrollo de aspectos referidos a su persona, a su relación con los demás y con el entorno; en la actualidad, a pesar de los esfuerzos realizados estamos muy lejos de cubrir dicha demanda.



Concentrado del CENSO de verificación de solicitudes para apertura de nuevos CENDI INTERIOR DEL ESTADO.

	Municipio	Solicitudes que cubren los requisitos	
		Verificadas en el Municipio	Verificadas en el nivel
1	Sahuayo	Listado de 95 niños	Producen 72
2	Tacámbaro	70 Solicitudes	Producen 80
3	Puruándiro	92 Solicitudes	Producen 92
4	Marávatio	112 Solicitudes	Producen 96
5	Huetamo	79 Solicitudes	Producen 85
6	La Huacana	33 Solicitudes	Producen 51
7	Arteaga	73 Solicitudes	Producen 70
8	La Piedad	Ninguna	Producen 69

Desarrollo Histórico de los Actuales Centros de Desarrollo Infantil



www.michoacan.gob.mx/educacion/menu_inicial



VI.4. VISITAS A LOS CENDI EN MORELIA; MICHOACÁN.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA MICHOACANA.

CADI “LAS MARGARITAS” MORELIA, MICH.

Cuenta con las siguientes instalaciones:

- Estacionamiento
 - Plazoleta de acceso
 - Filtro Sanitario Dirección
 - Servicio Médico infantil y Odontólogo
 - Maternal Didáctico
 - Velador
 - Mantenimiento
 - Patio Central
 - Patio de servicio
 - Juegos Infantiles
 - Asoleadero - Arenero
 - Lavandería y bodega
 - Cantos y juegos
 - Servicio Sanitario Niños
 - Servicio Sanitario Niñas
 - Área Pedagógica
 - Almacén- Cocina
-
- Comedor
 - Lactates I-A
 - Lactantes II-A
 - Maternal II-A
 - Maternal III-A
 - Maternal III-B

FUENTE: Directora de la Institución, DRA. RUTH NEREYDA JARAMILLO.



- Ludoteca
- Preescolar I-A
- Preescolar II-A
- Preescolar III-A
- Maternal I-A
- Maternal II-A

NOTA: Las instalaciones del CADI se encuentran en muy buenas condiciones encontrando nuevas áreas como la de cantos y juegos y ludoteca, teniendo 2 áreas de lactantes, 5 áreas maternal y 3 áreas de preescolar, considerando que en el año 2004 se tuvo mayor apertura en maternales.

FUENTE: Directora de la Institución, DRA. RUTH NEREYDA JARAMILLO.

ESTANCIA DEL BIENESTAR DEL ISSSTE-MORELIA, MICHOACÁN

Cuenta con las siguientes Instalaciones:

- **ÁREA ADMINISTRATIVA**
 Dirección c/ 1/2 baño
 Oficina de control

- **ÁREA TÉCNICA**
 Consultorio Médico infantil
 Filtro clínico
 Cubículo de psicología con medio baño
 Trabajadora social

- **ÁREA DE LACTANTES**
 Lactantes A con tarja y mesa de cambio
 Lactantes B con medio baño (personal)
 Lactantes C con medio baño (personal)

Lactario y comedor.

FUENTE: Directora de la Institución de la ESTANCIA INFANTIL



- **ÁREA DE RECREO JUEGOS Y JARDÍN**

Bodega de material didáctico y limpieza
Instalaciones de lavandería con medio baño
Bodega de alimentos y Cocina (maternal y preescolar)
Comedor (maternal y preescolar)

- **ÁREA DE CANTOS Y JUEGOS**

Patio cívico
Maternal A con tarja y mesa de cambio
Maternal B con medio baño
Maternal C con medio baño
Preescolar A
Preescolar B
Preescolar C
Servicio Sanitario Niños
Servicio Sanitario Niñas
Servicio Sanitario Personal Hombres
Servicio Sanitario Personal mujeres

NOTA: La Estancia del ISSSTE en mi visita la encontré con sus instalaciones aceptables teniendo en el área de lactantes 4, en área de maternales 3 y 3 en preescolar, teniendo con mayor demanda en el año 2004 el área de lactantes.

FUENTE: Directora de la Institución de la ESTANCIA INFANTIL.



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
MICHOACANA.**

CADI “ALFREDO ZALCE” MORELIA, MICH.

Cuenta con las siguientes instalaciones:

- 11 salones y 245 niños, distribuidos de la siguiente manera
 - Salón de Lactantes A
 - Salón de Lactantes B (10 niños y 19 niñas, en total 29)
 - Salón Maternal A
 - Salón Maternal B
 - Salón Maternal C
 - Salón Maternal D
 - Salón Maternal E (60 niños y 49 niñas, con un total de 109 niños)
 - Salón de Preescolar A
 - Salón de Preescolar B
 - Salón de Preescolar C
 - Salón de Preescolar D (54 niños y 53 niñas, con un total de 107 niños)

- **PERSONAL DIRECTIVO Y ADMINISTRATIVO**
 - Directora y secretaria

- **PERSONAL DEL ÁREA PEDAGOGICA**
 - Educadora de lactantes y maternas (4)
 - Educadoras de preescolar (4)
 - Puericultistas (3)
 - Asistentes educativas (29)
 - Profesor de enseñanza musical
 - Profesor de educación física

FUENTE: Directora de la Institución del CADI. DRA. GUADALUPE MONTERO ELIAI.



- **PERSONAL ESPECIALISTAS**

Médico
Odontólogo
Enfermera
Trabajadora social

- * **PERSONAL DE NUTRICIÓN**

Ecónomo
Cocinero
Auxiliares de cocina (4)
Encargado del banco de leche

- **PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES**

Auxiliares de mantenimiento (4)
Auxiliares de lavandería (1)
Auxiliares de intendencia (5)
Vigilantes (3)

- **PERSONAL CON SITUACIONES ESPECIALES (otros: 4)**

FUENTE: Directora de la Institución del CADI. DRA. GUADALUPE MONTERO ELIAI.



CONCLUSIONES

Antes de definir qué es un Centro de Desarrollo Infantil, recordaremos que en estas instituciones originalmente llamadas guarderías tenían como objetivo cuidar y proteger a los hijos de las madres trabajadoras durante su jornada laboral; es bien sabido que en la actualidad los servicios que en ellas se brindan rebasan considerablemente esta finalidad, por lo que es preciso erradicar el término guarderías para sustituirlo por el Centro de Desarrollo Infantil (CENDE), que permite de una manera más objetiva distinguir su propósito fundamental.

El CENDE es una institución que proporciona básicamente educación y asistencia a hijos de madres trabajadoras durante el tiempo que laboran y cuya edad oscila entre los 45 días de nacido y los 6 años, propiciando así tranquilidad emocional a las madres durante su jornada de trabajo, favoreciendo una mayor y mejor productividad en el mismo.

Desde el punto de vista Asistencial, el CENDE brinda al niño una alimentación balanceada y la atención médica necesaria que en su conjunto coadyuvan a su óptimo estado de salud.

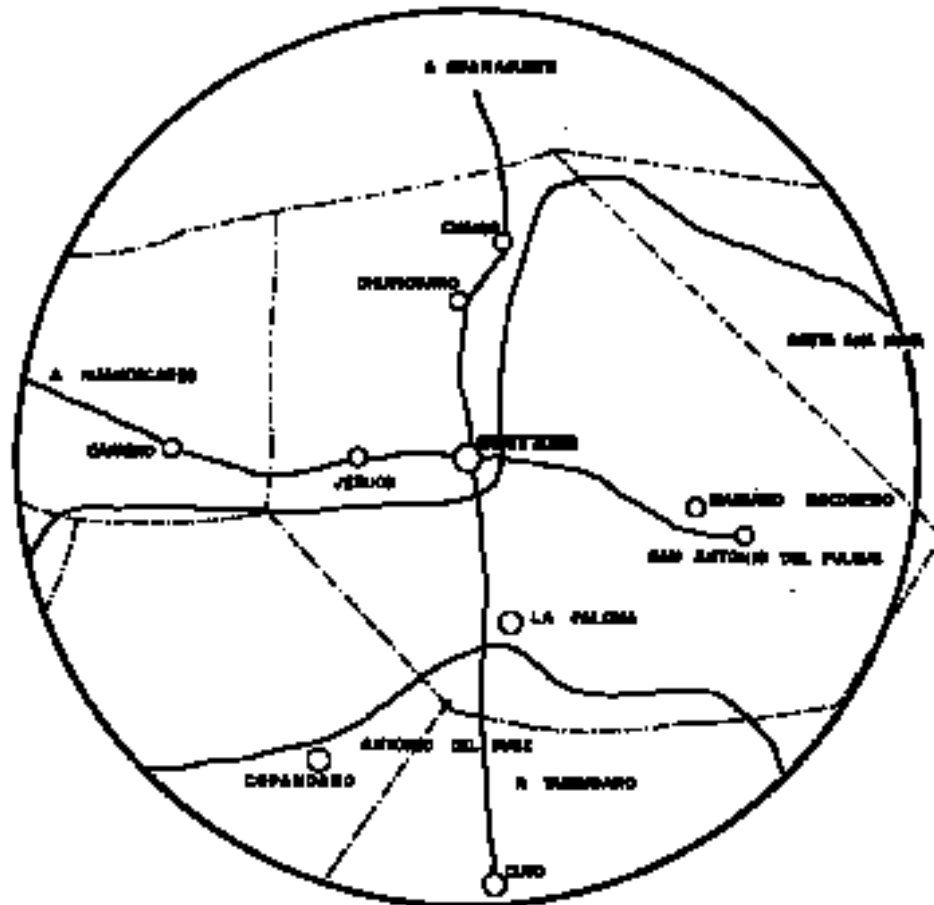
La labor educativa del CENDE está encaminada a promover el desarrollo de las capacidades físicas, afecto- sociales y cognoscitivas del niño, dentro de un ambiente de relajaciones humanas que le permite adquirir autonomía y confianza en sí mismo para integrarse a la sociedad.



VII. MARCO FUNCIONAL

VII.1. ESTUDIO DEL PROYECTO

De acuerdo a las normas de equipamiento urbano, se define para la población de 50,000 habitantes o más, el radio de influencia del Centro de Desarrollo Infantil será de 10 a 15 Km. El tiempo máximo para llegar al sitio del Centro de desarrollo Infantil será de 20 minutos.



FUENTE: Sistema Normativo de Equipamiento Urbano. SUMA

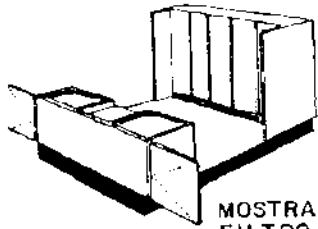
VII.2. RADIO DE INFLUENCIA DEL CENDI EN LA CIUDAD DE CUITZEO DEL PORVENIR, MICHOACAN.

EN DISTANCIA 15 KM.

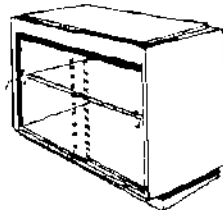
FUENTE: SEE (Subsecretaría de Educación elemental, Dirección de educación Preescolar y Que es un Centro de Desarrollo Infantil



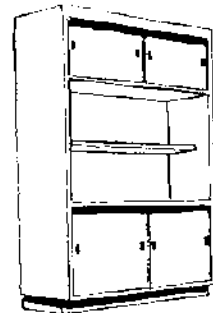
VII.3. MOBILIARIO.



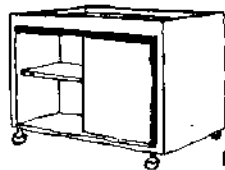
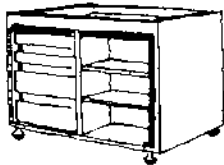
**MOSTRADOR
FILTRO.**
2.50 x 2.76 cm



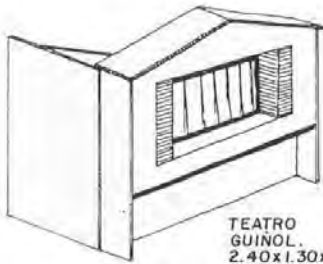
**MODULO DE
GUARDA.**
86 x 60 x 79 cm



**CLOSET DE
GUARDA.**
1.20 x 45 x 230



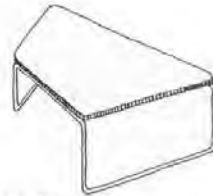
**MUEBLE DE GUARDA
MOBIL.**
86 x 69 x 79



TEATRO
GUINOL.
2.40x1.30x1.91



BARRA
DE APOYO.
300x60x03



MESA
INFANTIL.
100x40x39



PIZARRON
Y ESPEJO.
450x120x2.5



COLCHON PARA
PISO.
102x54x7



TAPA
REDUCTORA
PARA WC 36.8x41.9x02



CUNA.
90x65x112 cm,



COLCHON
PARA CUNA
85x58x7 cm



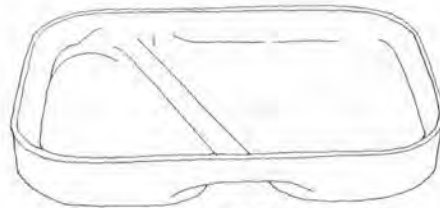
COLCHONETA
PARA ARTESA
85x58x7 cm



BAÑO DE ARTESA.
Y CAMBIO DE PAÑAL ES.
1.65x70x90 cm



CARRO DE APOYO
PARA ALIMENTACION
119x51x80 cm

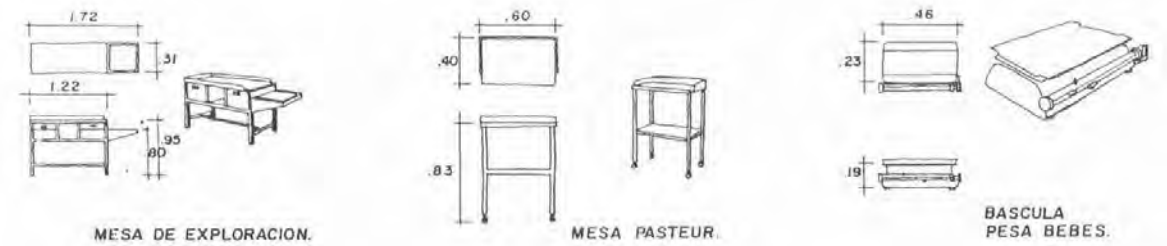
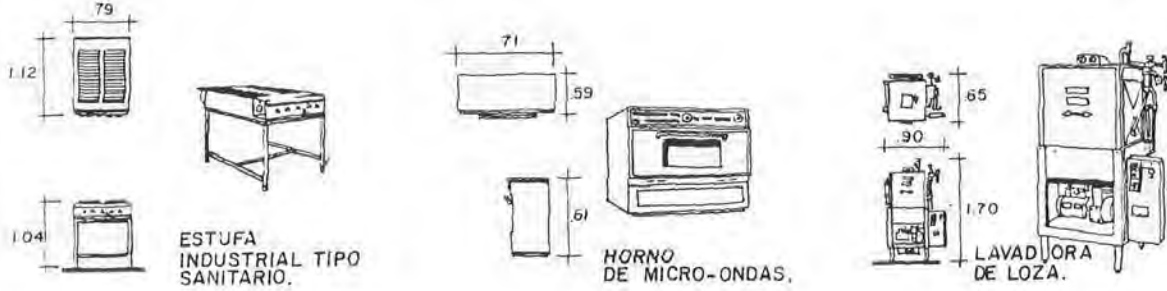


PLATO CON DIVISION
19x15x2.2 cm,



REPISA COMEDOR
350x45x105 cm

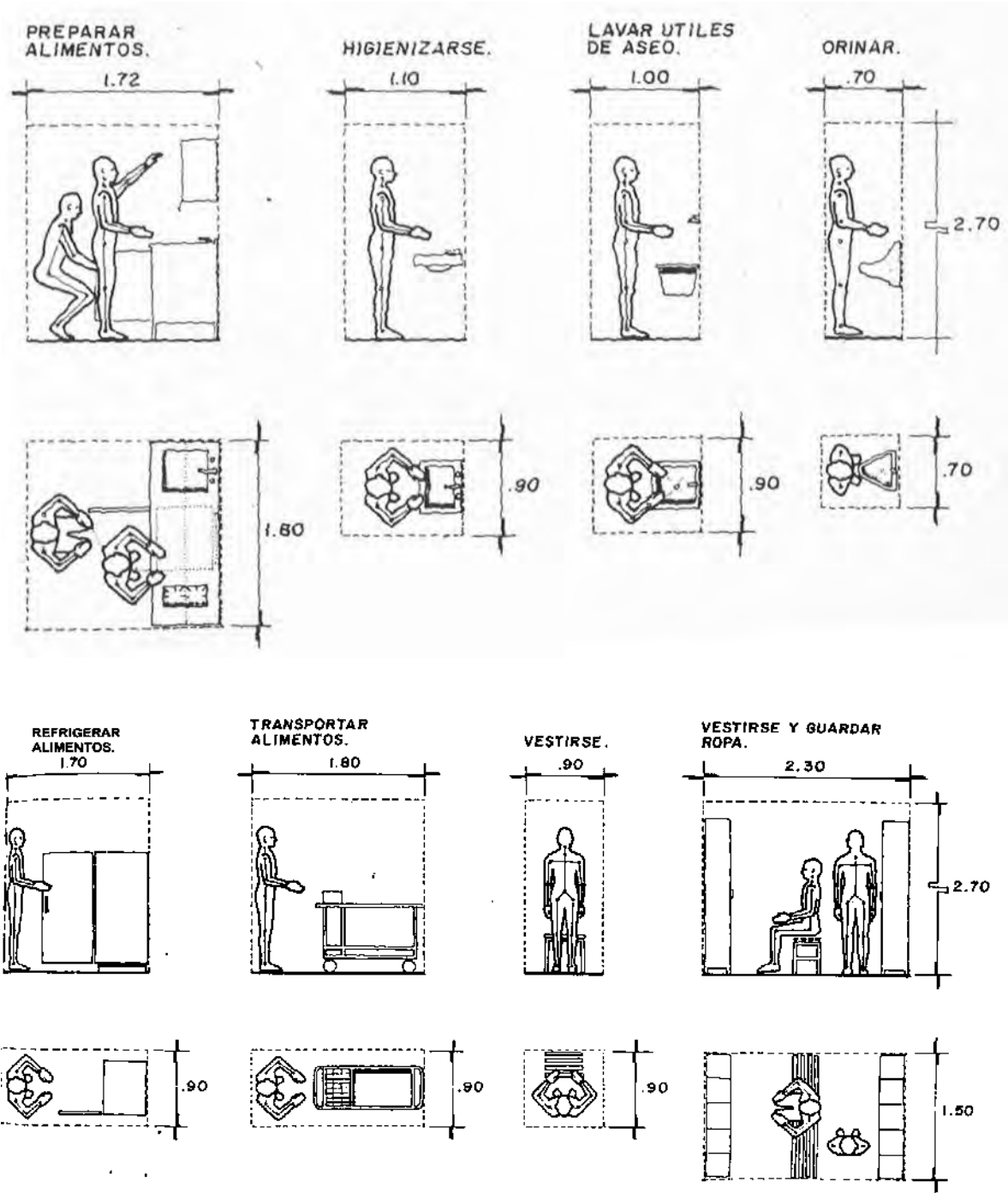
FUENTE: SEE (Subsecretaria de Educación elemental, Dirección de educación Preescolar y Que es un Centro de Desarrollo Infantil



FUENTE: SEE (Subsecretaria de Educación elemental, Dirección de educación Preescolar y Que es un Centro de Desarrollo Infantil



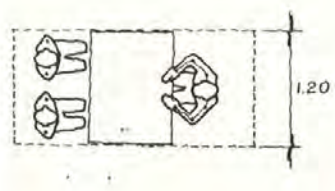
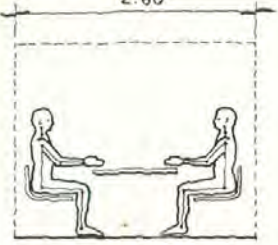
VII.4. ANTROPOMETRÍA.



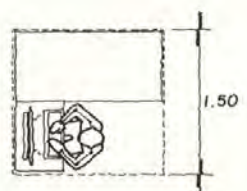
FUENTE: Arquitectura Habitacional Plazola Quinta Edición complementada, volumen II



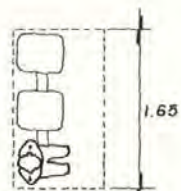
ENTREVISTAR.
2.60



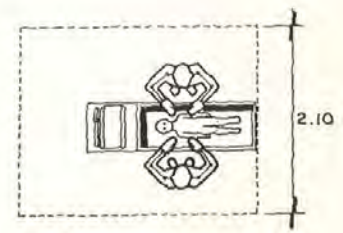
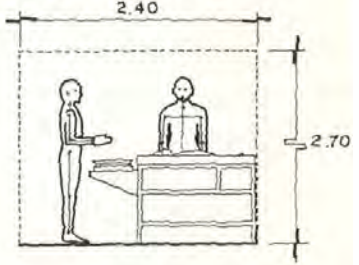
ESCRIBIR
A MAQUINA.
1.50



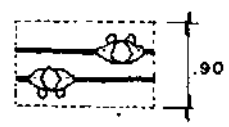
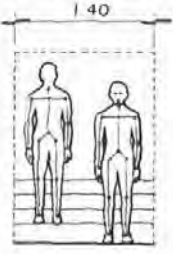
ESPERAR.
.90



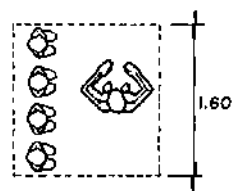
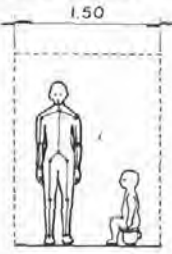
DIAGNOSTICAR Y TRATAR
PADECIMIENTOS PEDIATRICOS.
2.40



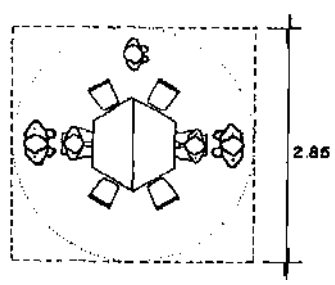
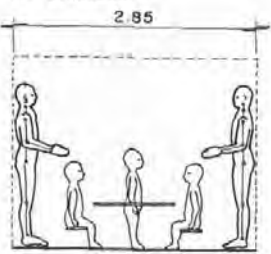
CIRCULAR
VERTICALMENTE.
1.40



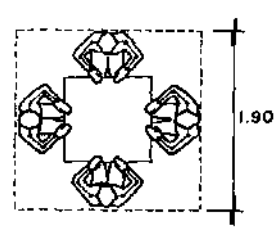
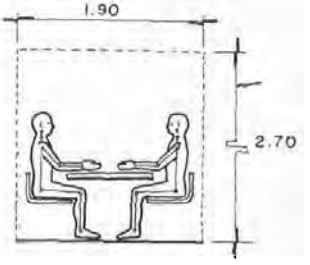
ENSEÑAR
MATERNALES.
1.50



ENSEÑAR
MATERNALES.
2.85



COMER.
1.90

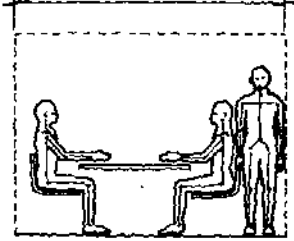


FUENTE: Arquitectura Habitacional Plazola Quinta Edición complementada, volumen II



ESTUDIO DE ERGONOMIA.

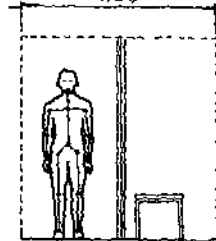
ACORDAR 4 A 6 PERSONAS.
3.50



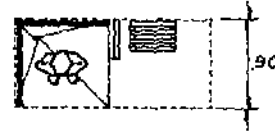
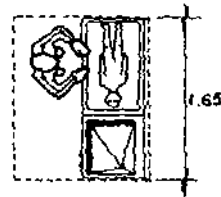
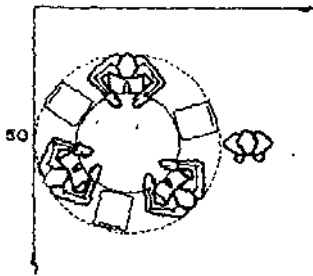
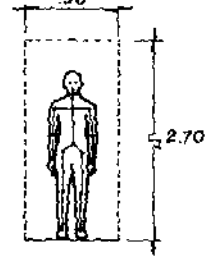
BAÑAR NIÑOS.
1.20



BAÑARSE Y VESTIRSE.
1.90



CIRCULAR.
90



FUENTE: Arquitectura Habitacional Plazola Quinta Edición complementada, volumen II



VII.5. PROGRAMA DE ACTIVIDADES

CLASIFICACIÓN DE NIÑOS

Secciones	Estratos de edad
Lactantes I.	De 45 días a 6 meses.
Lactantes II.	De 7 meses a 11 meses.
Lactantes III.	De 1 año a 1 año 6 meses.
Maternal I.	De 1 año 7 meses a 1 año 11 meses.
Maternal II.	De 2 años a 2 años 11 meses.
Maternal III.	De 3 años a 3 años 11 meses.
Preescolar I.	De 4 años a 4 años 6 meses.
Preescolar II.	De 4 años 7 meses a 4 años 11 meses.
Preescolar III.	De 5 años a 5 años 11 meses.

FUENTE: SEE (Subsecretaría de Educación Elemental, Dirección de Educación Preescolar y Que es un Centro de Desarrollo Infantil)

SERVICIOS QUE BRINDA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL

- Área Médica
- Área de Psicología
- Área de Trabajo Social
- Área Pedagógica
- Área de Nutrición
- Área Dental
- Generales

El parámetro a considerar para formar grupos es el siguiente:

- Sala de Lactantes: 21 niños por sala.
- Sala de Maternales: 24 niños por sala.
- Sala de Preescolar: 30 niños por sala.

www.michoacan.gob.mx/educacion/areas_tecnicas



Área Médica

Objetivo General del Área Médica: es mejorar, promover y mantener el estado óptimo de salud en los niños que asisten al Centro a través de acciones Médico-Preventivas. La existencia de esta Área dentro del CENDI se justifica dada la importancia de propiciar en estado de salud idóneo, como base para el buen desarrollo físico, afectivo-social y cognoscitivo del niño.

Objetivos Particulares:

- Proporcionar al niño, a su ambiente institucional y familiar las medidas de prevención necesarias para prestarlas.
- Proporcionar al niño y a los familiares, la orientación oportuna y adecuada para restaurar su salud.
- Proporcionar al niño, a su ambiente institucional y familiar en la educación higiénica para preservar su salud.

Objetivos Específicos:

- 1).- Son revisar clínicamente al niño en forma integral al ingresar al CENDI.
- 2).- El observar y evaluar periódicamente su salud, su crecimiento físico y el desarrollo neuromuscular, así como el esquema de inmunizaciones.
- 3).- Vigilar su higiene y las condiciones de saneamiento del local, materiales y del personal, para así prevenir enfermedades infectocontagiosas y accidentes.
- 4).- Promover las actividades en salud necesarias para mantener en óptimas condiciones a los niños alojados en las mismas instalaciones y el personal.
- 5).- Otorgar la atención médica de urgencias a los niños durante su estancia en el CENDI.
- 6).- Detectar, canalizar oportunamente y atender adecuadamente a los niños que lo requieran.



7).- Impartir educación para la salud, a los niños que asistan al CENDI, enfocada principalmente en el fortalecimiento de hábitos higiénicos.

8).- Orientar a los Padres de Familia acerca de los cuidados y medidas necesarias para preservar la salud de sus hijos.

9).- Orientar al personal del CENDI acerca de las normas de la SEP y condiciones necesarias para prestar a los niños y a la suya propia.

Funciones:

*Planear y programar, de acuerdo con las normas de la SEP y lineamientos establecidos, las actividades relacionadas con médico preventivo que se otorga a los niños en el CENDI, así como las relativas al manejo de los recursos requeridos para el funcionamiento del servicio.

*Realizar examen médico completo de admisión a los niños de nuevo ingreso al servicio y recabar los exámenes de laboratorio correspondientes, abriendo el expediente médico respectivo.

*Realizar diariamente el filtro sanitario al ingreso de los niños al CENDI, no permitiendo que aquellos que presentan síntomas que pongan en peligro la salud de la comunidad educativa.

*Vigilar el adecuado desarrollo físico de los niños que asisten al CENDI, realizando revisión a cada niño, anotando los datos pertinentes en el expediente respectivo y mantener actualizados los mismos de su competencia.

*Atender a los niños que presenten problemas de salud durante su estancia en el CENDI e informar el diagnóstico a los padres de familia con el objeto que se les brinde la atención institucional o particular.

*Visitar diariamente las diferentes salas, con el objeto de detectar oportunamente cualquier síntoma que refleje la salud entre los miembros de la comunidad educativa, así como de verificar permanentemente que las condiciones de higiene y seguridad de las instalaciones, mobiliario y equipo no pongan en peligro la salud o la integridad física de comunidad.



*Capacitar al personal para que detecte oportunamente cualquier problema físico en los niños que tiene a su cuidado y orientar al personal acerca de las medidas preventivas tendientes a salvaguardar la salud e integridad física de los niños que asisten al CENDI.

*Organizar y dirigir campañas tendientes a concienciar a la comunidad educativa, acerca de las medidas a adoptar para prevenir y mejorar la salud de la población.

*Formar parte del Consejo Técnico Consultivo Escolar del plantel y participar en las actividades que desarrolle en beneficio de la comunidad educativa y también participar en el programa de orientación a padres de familia, en el área de su competencia, el cual se tendrá informado al director acerca del funcionamiento de su área, así como de cualquier situación que represente un riesgo para la población infantil y del personal del CENDI.

Área de Psicología

Objetivo General del Área de Psicología: Propiciar mediante acciones psicológicas programadas el desarrollo armónico de los niños que asisten al CENDI.

Objetivo Particulares:

_ Contribuir a establecer las condiciones que favorezcan el desarrollo físico, afectivo-social y cognoscitiva en su aspecto psicológico.

-Evaluar el desarrollo de los niños para promoverlo en las áreas física, afectivo-social y cognoscitiva en su aspecto psicológico.

-Proporcionar a los niños atención oportuna para favorecer el desarrollo físico, afectivo-social y cognoscitivo en su aspecto psicológico.



Objetivos Específicos:

- 1).- Vigilar los factores que intervienen en el desarrollo psicológico del niño para protegerlo adecuadamente.
- 2).- Favorecer las relaciones inter.-personales que aseguren al niño un ambiente armónico de cordialidad y confianza.
- 3).- Orientar a los Padres de Familia acerca de aspectos del desarrollo y las necesidades psicológicas del niño y la atención a sus demandas, cuando ellos lo soliciten.
- 4).- Orientar al personal del CENDI acerca de aspectos del desarrollo y las necesidades psicológicas, además de prestar atención a sus demandas, cuando ellos lo soliciten.
- 5).- Recabar los datos iniciales para reconocer las características psicológicas del niño cuando ingresa al Centro de Desarrollo Infantil.
- 6).- Efectuar evaluaciones periódicas del desarrollo psicológico de los niños.
- 7).- Realizar estudios clínicos en los casos en que se sospeche la presencia de algún problema.
- 8).- Seguir a través de evaluaciones la evolución de los casos atendidos.
- 9).- Seleccionar el tipo de acción terapéutica apropiada.
- 10).- Brindar orientación a todas las personas que puedan participar en la atención a los casos estudiados.
- 11).- Realizar el tratamiento de los casos que puedan ser atendidos en el CENDI.
- 12).- Referir a instituciones especializadas los casos que lo requieran.

www.michoacan.gob.mx/educacion/areas_tecnicas



Área de Trabajo Social

Objetivo: Propiciar, por medio de acciones interprofesionales enfocadas al trinomio Niño-Familia ubicando al CENDI dentro de la sociedad, con el objetivo primordial que persiguen los CENDIS precisamente el desarrollo integral del niño, participar además en la prevención, tratamiento y solución de los aspectos que impidan al menor el logro de dicho objetivo.

Propósito del puesto:

Propiciar la interacción entre el CENDI, el núcleo familiar y la comunidad, a través de acciones programadas que coadyuven al logro de los objetivos del servicio y en coordinación con el equipo técnico dar soluciones especiales que se presenten en el mismo.

Funciones generales:

- 1).- Desarrollar las actividades y estudios sociales (estudios socio-económicos, familiogramas, visitas domiciliarias que percutan en la adecuada prestación de los servicios).
- 2).- Propiciar la comunicación entre el CENDI y los Padres de Familia, orientándolos para el adecuado desarrollo social de los educandos.
- 3).- Vigilar que el ambiente social de la Institución sea acorde con los objetivos planteados para el servicio.
- 4).- Establecer comunicación con las Instituciones públicas y privadas de la comunidad que puedan brindar apoyo al funcionamiento de los servicios que brinda el CENDI.

Funciones Específicas:

- 1).- Elaborar el análisis técnico del área de Trabajo Social para que por medio de éste se realice el Plan Anual.
- 2).- Elaborar y presentar en coordinación con el Equipo Técnico su Plan de Trabajo afín.
- 3).- Participar con la directora en la elaboración del proyecto para la aplicación del programa de orientación a Padres.



- 4).- Estimar y cuantificar los recursos que requiera para la realización de su trabajo.
- 5).- Proporcionar al CENDI la información que se requiera y que genere el desarrollo de sus área.
- 6).- Calendarizar las reuniones del Consejo Técnico Consultivo.

En materia de Servicios Asistencial.

- * Proponer estrategias que coadyuven a establecer y mantener un ambiente social adecuado entre los miembros y la Comunidad Educativa.
- * Realizar entrevistas a los Padres de Familia de los niños de nuevo ingreso, elaborar el estudio socio-económico, el famiogramas correspondiente e integrarlo al expediente del menor.
- * Elaborar la ficha de identificación del niño y mantenerla actualizada.
- * Dar a conocer a los Padres de Familia el reglamento con el cuál se rigen los Centros de desarrollo Infantil y copia de éste a los mismos para evitar que incurran en alguna falta.
- * Establecer coordinación con los especialistas del CENDI para realizar las entrevistas y visitas domiciliarias que apoyen el logro de los objetivos de la Institución.
- * Desarrollar en coordinación con el área de psicología, programas específicos tendientes a promover las relaciones entre los miembros que conforman la comunidad educativa.
- * Mantener actualizado el expediente de los niños, en lo que compete a su ámbito de responsabilidad.

En materia de Extensión Educativa:

- 1.- Informar y orientar a los Padres de Familia acerca de los requisitos de admisión y servicios que brinda el CENDI.
- 2.- Realizar los estudios sociales (visitas domiciliarias, ampliación del famiogramas) que requieran los niños que tienen dificultades de adaptación o alguna alteración en su desarrollo, con el objeto de aportar datos al estudio global.



- 3.- Investigar las causas de impuntualidad o ausentismo frecuente que presenten los niños que asisten al CENDI.
- 4.- Mantener actualizado el Directorio y de Servicios de Transporte.
- 5.- Establecer comunicación con las Instituciones de la Comunidad que puedan brindar apoyo al funcionamiento al CENDI, realizando los trámites que el caso requiera.
- 6.- Organizar campañas de beneficio a la Comunidad, en lo relativo a su ámbito de competencia.
- 7.- Localizar a los padres de familia o familiares de los niños cuando se requiera.
- 8.- Participar en las actividades que se realicen dentro de las aulas, primordialmente cuando se nos solicite apoyo en el conocimiento relativo a nuestra área de trabajo.

En materia de Supervisión.

- Verificar la entrega oportuna de constancias de trabajo de las madres que demuestran su vigencia de derecho.
- Verificar que se mantengan actualizados los datos de identificación y localización de los padres de los niños del CENDI.

En materia de Administración Personal.

- Notificar al Director del Plantel con la debida anticipación, sus perspectivas de cambio de adscripción, afecto de que éste tome las medidas correspondientes para garantizar la prestación del servicio.
- Informar al Director sus necesidades de capacitación o actualización, a fin de que sean atendidas.
- Solicitar al Director con la debida anticipación los permisos que se requiera.

www.michoacan.gob.mx/educacion/areas_tecnicas



En Materia de Administración de Recursos Materiales.

- Solicitar oportunamente al Director del CENDI el mobiliario y los materiales necesarios para el funcionamiento del servicio.
- Promover el adecuado uso y conservación de los recursos materiales destinados al servicio.
- Participar en los Programas y eventos relacionados con la conservación y mejoramiento de la planta física que promueva la Dirección del Plantel.
- Llevar el control de los recursos materiales destinados al área y mantenerlo actualizado.
- Entregar al Director del Centro, cuando el caso lo requiera y bajo inventario, el material de apoyo técnico y activo fijo que estuvieran bajo su resguardo.

Área Pedagógica

Objetivo General de Área Pedagógica:

Es favorecer el desarrollo, afectivo-social y cognoscitivo del niño, mediante la aplicación de programas pedagógicos, que le permitan alcanzar una educación integral y armónica. Este objetivo se convierte fundamental para el CENDI, ya que sólo a través de una educación sistematizada y organizada que responde a las necesidades básicas, interés y características de los niños, es como podrán alcanzar la madurez necesaria para incorporarse a la sociedad en condiciones de libertad, competencia y dignidad.

Objetivo General de Área Pedagógica

1. Planear y programar, de acuerdo con las normas y lineamientos establecidos, las actividades relacionadas con lo pedagógico que se brinda a los niños en el CENDI, así como las relativas a la adquisición de los recursos requeridos para el funcionamiento del Servicio.



2. Difundir entre el personal docente y de apoyo docente, las normas y lineamientos bajo los cuáles se desarrolla la enseñanza-aprendizaje.
3. Organizar, dirigir y controlar el desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje de acuerdo con las normas, en programas educativos aprobados por la Secretaría de Educación Pública.
4. Verificar que el proceso enseñanza-aprendizaje se desarrolle con base en los programas y manuales pedagógicos por cada grado y con los lineamientos establecidos por la Coordinación de Educación Inicial.
5. Orientar y asesorar permanentemente al personal docente y de apoyo docente con objeto de optimizar la aplicación del programa y la conducción del proceso enseñanza-aprendizaje.
6. Verificar que en el proceso de enseñanza-aprendizaje se aplique las normas los métodos, técnicas, procedimientos y didácticos acordes con los objetivos que se pretenden alcanzar.
7. Verificar que en el proceso de evaluación de los niños se apliquen las normas y procedimientos establecidos.
8. Verificar que los procesos de control escolar se desarrollen conforme a las normas y procedimientos establecidos en particular.
9. Verificar que las actividades de la vida diaria y las correspondientes al programa recreativo se realicen con normas y lineamiento establecidos.
10. Detectar las necesidades de capacitación del personal docente y de apoyo docente e informar al director para ser atendidas.
11. Participar en el desarrollo de las actividades de capacitación dirigidas al personal docente y de apoyo docente.
12. Vigilar el uso adecuado y óptimo aprovechamiento de los recursos didácticos destinados al servicio educativo.
13. Formar parte del Consejo Técnico Consultivo del Plantel y participar activamente en las actividades que ésta a beneficio de la comunidad educativa.



14. Participar el programa de orientación a padres de familia, en su área de competencia.
15. Mantener informado al director acerca del funcionamiento de su área, así como de las desviaciones en el desarrollo del proceso educativo.
16. Presentar al director del CENDI las iniciativas tendientes a mejorar la aplicación de los programas y optimizar el proceso enseñanza-aprendizaje.

Área de Nutrición

Objetivo General:

Propiciar en los niños que asisten a los CENDI un estado de nutrición idóneo que contribuya a mejorar su salud.

Objetivo Particulares:

Área Anatomo-Fisiológica:

Favorecer el óptimo desarrollo y el buen funcionamiento del aparato digestivo durante su edad.

Área Afectivo-Social:

Favorecer las experiencias y expresiones afectivas del niño en relación a sus diferentes tipo de alimentación.

Área Cognoscitiva:

Coadyuvar a que el niño adquiriera buenos hábitos alimentarios.

Objetivos Específicos

Área Anatomo-Fisiológica:

Contribuir a que el peso y talla de los niños sean los esperados para su edad, reducir en los niños infecciones gastrointestinales e intoxicaciones alimentarias que propicien brotes epidémicos y evitar en los niños trastornos digestivos por la alimentación mal preparada.



Área Afectivo-Social:

Ayudar que el niño perciba una comida apetecible, el fomentar que el niño exprese su autonomía frente al alimento de acuerdo a su edad y contribuir a que el niño perciba que la hora de la comida es compartida con otras personas.

Área Cognoscitiva:

Fomentar que el niño adquiera normas de higiene con respeto a la alimentación de acuerdo a su edad y estimular que el niño discrimine alimentos poco nutritivos según su edad.

Consideraciones Generales:

Considerando que el niño que asiste a un CENDI permanece en él, siete o más horas, requiere proporcionen dentro del mismo dos e incluso tres alimentos básicos del día, es imprescindible contar con la Nutrición dentro del CENDI.

Las funciones del servicio de nutrición están encaminadas no sólo a cubrir las necesidades nutricionales del niño sino éste adquiera buenos hábitos alimentarios. Para lograr esta adecuada educación en nutrición no basta la acción en el CENDI, es necesario informar y orientar a los Padres de Familia para continuar esta acción en el ámbito familiar.

Propósito de Puesto:

Organizar, coordinar y supervisar el servicio de nutrición que se brinda a los niños que asisten al CENDI de acuerdo con las normas y lineamientos establecidos.

Funciones Generales:

En Materia de Planeación.

1. Elaborar y presentar al director del CENDI, para su autorización, el proyecto anual de tipo a su cargo.
2. Coadyuvar con el director en la elaboración del proyecto para la aplicación del programa de orientación a padres.
3. Estimar y cuantificar los recursos necesarios para el desempeño de las funciones del área a su cargo.



4. Elaborar, con base en la asistencia médica y los menús correspondientes a cada grupo de edad, los pedidos que se requieren para la preparación de los alimentos que se proporcionan en el CENDI.
5. Distribuir las cargas de trabajo entre el personal a su cargo.
6. Proporcionar al director del CENDI la información que él (ella) requiera y que se genere sus actividades.

En Materia de servicios Asistenciales.

- 1.- Asesorar permanentemente al personal a su cargo, en la aplicación de los alimentos establecidos en el servicio de de nutrición.
- 2.- Orientar y asesorar permanentemente al personal a su cargo, en los métodos, técnicas y procedimientos para realizar las actividades inherentes al servicio de nutrición.
- 3.- Coordinar al personal a su cargo, con objeto de que se realicen adecuadamente las actividades relativas a la recepción, almacenamiento, preparación, distribución y administración de los alimentos.
- 4.- Orientar al personal a su cargo sobre la aplicación de normas higiénicas a observar con relación a sus perspectivas de equipo, así cómo las relativas al procesamiento de los alimentos.
- 5.- Evaluar, en coordinación con el jefe de área pedagógica, el área médica y el área dental la aceptabilidad del área.
- 6.- Establecer coordinación con el médico del CENDI para elaborar las dietas especiales que así lo requieran.
- 7.- Sensibilizar al personal a su cargo, sobre la importancia de la distribución correcta de las raciones y la presentación de los alimentos.
- 8.- Coadyuvar con el personal técnico, docente y de apoyo docente en la promoción de hábitos relativos a la alimentación.



9.- Orientar a los padres de familia sobre las necesidades nutricionales de sus hijos, sensibilizándolos sobre una alimentación balanceada.

10.-Asistir a las reuniones técnicas a las que sea convocado para tratar asuntos relacionados al servicio.

En Materia de Extensión Educativa.

Organizar campañas tendientes a divulgar entre la comunidad la importancia de una alimentación balanceada higiénicamente preparada, a fin de coadyuvar a conservar y mejorar la salud de la población. Participar en el programa de orientación a padres de familia, en lo correspondiente a su especialidad.

En Materia de Supervisión.

1.- Organizar diariamente la revisión de las instalaciones, mobiliario y equipo destinados al servicio, verificando se encuentren en óptimas condiciones de higiene y mantenimiento, e informar al director del CENDI la fallas detectadas.

2.- Supervisar la adecuada recepción, almacenamiento y conservación de los víveres.

3.- Verificar que la preparación de los alimentos cumpla con las normas y lineamientos establecidos en el programa y que la administración de los alimentos en comedores o salas se realice a la hora indicada, verificar raciones y que la presentación de los mismos sea adecuada.

4.- Supervisar que el personal a su cargo cumpla adecuadamente con sus funciones.

En Materia de Administración de Personal.

1.- Notificar al director del CENDI, con la debida anticipación, sus perspectivas de cambio de adscripción a efecto de que éste tome las medidas correspondientes para garantizar la prestación del servicio e informar al director sus necesidades de capacitación o actualización, así como las del personal a su cargo.



2.- Solicitar al director, con la debida anticipación, los permisos que requiera, así como los del personal a su cargo y presentar la documentación necesaria para efectuar los trámites de los movimientos e incidencias que requiera y las del personal asignado al área.

3.- Conciliar intereses entre el personal a su cargo, propiciando un ambiente armónico de trabajo en su área.

En Materia de Administración de Recursos Materiales.

1.- Solicitar oportunamente al director, el mobiliario, equipo, materiales y víveres necesarios para el servicio.

2.- Distribuir diariamente a la cocina y al banco de leche los víveres necesarios para la preparación de los alimentos.

3.- Coadyuvar en el adecuado uso y conservación de los recursos materiales destinados al servicio.

4.- Participar en los programas o eventos relacionados con la conservación y mejoramiento de la planta física que promueva la dirección del plantel.

5.- Llevar el control de los recursos materiales designados a su área, así como del almacén de víveres y mantenimiento actualizados.

6.- Entregar al director del CENDI, cuando el caso lo requiera y bajo inventario, los materiales de activo fijo que estuvieron bajo su resguardo.

Área Dental

Propósito del puesto: Revisar constantemente el estado de salud buco dental de los niños, promoviéndola y manteniéndola a través de parodonto-preventivos, primeros auxilios y odontología restaurativa. Así como sensibilizar a niños, personal y padres de familia la higiene bucal.

www.michoacan.gob.mx/educacion/areas_tecnicas



Funciones:

- 1).- Presentar al inicio del ciclo escolar un proyecto anual de trabajo a la Dirección.
- 2).- Presentar una lista de materiales y medicamentos que se requieren en el Área Dental, para su adecuado manejo.
- 3).- Realizar la historia Clínica Dental así como un exámen buco-dental completo a todos los niños de nuevo ingreso.
- 4).- Realizar la promoción correcta de los expedientes de todos los niños de reingreso a sus nuevas salas al iniciar el año.
- 5.- Programar y realizar dos revisiones de todos los niños del CENDI al año, agregando estas revisiones a sus expedientes e informar oportunamente a los Padres de Familia el resultado de cada revisión general de los niños.
- 6.- Cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-013-SSA2-1994, PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES BUCALES, publicada el 6 de enero de 1995, en el Diario Oficial de la Federación y con la MODIFICACIÓN a la Norma Mexicana, NOM_013-SSA2-1994, publicada el 21 de enero de 1999, en el Diario Oficial de la Federación.
- 7.- Brindar la atención dental de urgencia a los niños y dar la atención necesaria a cada uno de los niños.
- 8.- Orientar a los padres de familia, personal y sobretodo a los niños, acerca de las medidas preventivas necesarias para óptimas condiciones su salud dental.
- 9.- Detectar y dar conocer a la Dirección los materiales faltantes y papelería así como los problemas de mantenimiento y conservación del equipo e instrumental. En caso de algún accidente que así lo requiera canalizar oportunamente a los niños para su atención oportuna a quien corresponda.
- 10.- Preparar junto con la Directora un plan de contingencia para los casos de urgencia que requieran canalizar a los niños a una Institución Hospitalaria.
- 11.- Programar, participar y supervisar las actividades relacionadas con los programas de higiene dental.



12.- Realizar exámen a los niños que lo requieran. Participar con los demás Técnicos en la elaboración del Plan de Acción mensual y llevar a cabo las actividades relacionadas con el Plan de Acción que le corresponden.

13.- Promover y participar en coordinación con la Dirección y los Técnicos del Centro, la capacitación constante del periodo de conferencias, cursos y seminarios. Participar con los otros especialistas del CENDI en las actividades propias del Consejo Técnico Consultivo Escolar; Capacitarse y capacitar al personal del CENDI en el programa de Seguridad Escolar.

14.- Realizar al final del ciclo escolar un inventario tanto de medicamentos como de los diferentes materiales de curación que corresponden al área dental.

15.- Realizar un informe narrativo de las actividades del área así como un informe sobre el Plan de Acción y realizar un informe sobre el estado de salud bucal de los niños por salas, sus cambios, accidentes y sobre la respuesta de Padres de Familia hacia los reportes y actividades del área dental.

16.- Participar junto con el médico del CENDI y la Nutrióloga en la revisión y conformación de los menús. Así mismo, en la supervisión a comedor y cocina.

Servicios Generales

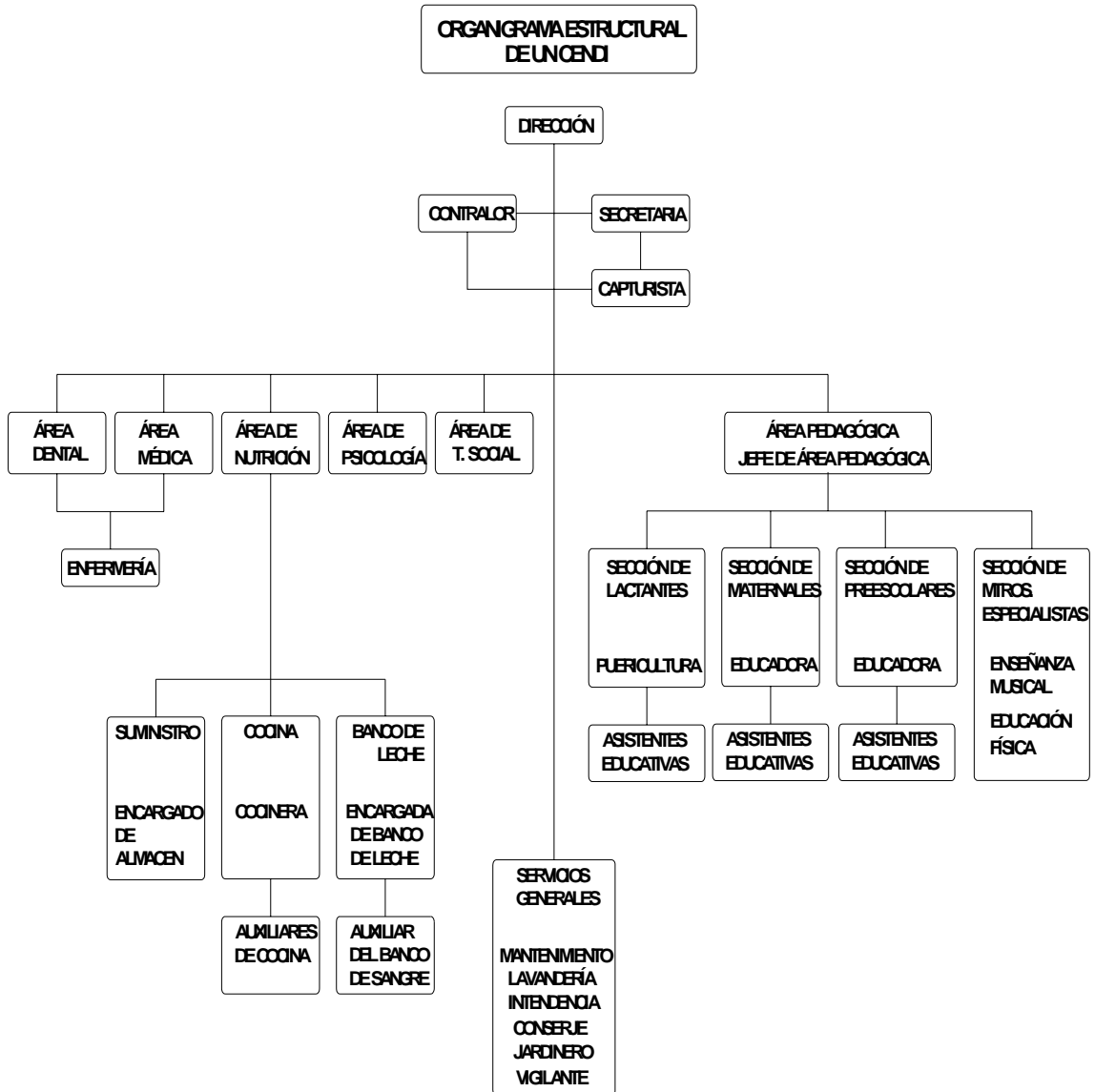
El Objetivo: Es mantener en buen estado de limpieza, operación y funcionamiento tanto en el edificio como las instalaciones, mobiliario y equipo del CENDI. Es un servicio de apoyo general al CENDI, de ahí su enorme importancia ya que de alguna manera el buen funcionamiento de los demás servicios dependerá, en parte, de la eficiencia con que se lleve a cabo.

PERSONAL QUE SE REQUIERE EN EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL

Dada la importancia de los diferentes servicios que brinda el CENDI, es necesario contar con un equipo de trabajo multidisciplinario que reúna las características profesionales, técnicas y humanas, deben tener plena conciencia de la responsabilidad que implica en la atención y educación de los niños.



VII.5. ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL.



FUENTE: SEE (Subsecretaría de Educación elemental, Dirección de educación Preescolar y Que es un Centro de Desarrollo Infantil)



VII.6. PROGRAMA DE NECESIDADES

PLANTILLA DE PERSONAL:

AREA ADMINISTRATIVA

- 1 Director
- 1 Secretaria
- 1 Administrador
- 1 Contralor
- 1 Capturista
- 1 Médico Pediatra
- 1 Enfermera
- 1 Odontólogo
- 1 Psicólogo
- 1 Trabajadora Social
- 1 Terapeuta del Lenguaje

AREA PEDAGOGICA

- Jefe de Área Pedagógica
- Puericultista por cada grupo de lactantes
- Educadora por cada grupo de Maternales
- Educadora por cada grupo de Preescolares
- Asistente Educativo por cada siete niños Lactantes
- Asistente Educativo por cada doce niños Maternales
- Asistente Educativo por cada grupo de niños Preescolares
- Profesor de Enseñanza musical (pianista)
- Profesor de Educación Física

SERVICIO NUTRICIONAL

- Nutriólogo
- Ecónomo
- Cocinera
- Auxiliar de cocina por cada cincuenta niños
- Encargada del Banco de Leche

FUENTE: SEE (Subsecretaría de Educación elemental, Dirección de educación Preescolar y Que es un Centro de Desarrollo Infantil)



SERVICIOS GENERALES

Auxiliar de mantenimiento
 Auxiliar de Lavandería
 Auxiliar de Intendencia por cada cincuenta niños
 Conserje
 Vigilante

ESPACIOS ARQUITECTONICOS:

ESPACIOS PARA SERVICIOS TECNICO ADMINISTRATIVOS

Recepción con archivo
 Dirección con medio baño
 Guardarropas para educadoras
 Sala de Juntas
 Cubículo del Médico
 Cubículo del Psicólogo, con cámara de Gesell
 Cubículo del Trabajador Social
 Sala de espera con servicios sanitarios, (con medios baños)

ESPACIOS DE ESTANCIA DE NIÑOS

- Aulas o Salas de Lactantes: con vestidores, módulos para cunas, un lactario con módulos y asoleadero.
- Aulas o Salas de Maternales: con vestidores (solamente en Maternales A), módulos para colchonetas y carreolas
- Aulas o Salas de Preescolares: con mesas de juego, librero
- Sanitarios para los niños, a razón de 2.34 m², por niño. Tanto para mujeres y hombres.
- Servicios de Lavabos
- Salón de Usos Múltiples, (comedor para los niños)
- Salón de Música
- Patio Cívico

FUENTE: SEE (Subsecretaría de Educación elemental, Dirección de educación Preescolar y Que es un Centro de Desarrollo Infantil)



ESPACIOS RECREATIVOS

Área de recreación al aire libre, a razón de 3.44 m², por niño

Juegos Infantiles

Arenero

Áreas Jardinadas

AREA DE CIRCULACIÓN

Área de circulación, a razón de 1.80 m², por niño

ESPACIOS DE SERVICIOS GENERALES

Cocina

Banco de leche

Comedor de personal/cocineta

Almacén de víveres

Bodega de enseres y material didáctico

Lavandería

Servicios sanitarios para el personal, a razón de 1.09 m² por niño

Intendencia

Acceso de servicios

Cuarto de máquinas

Estacionamiento

Patio de maniobras y de servicio

MOBILIARIO Y EQUIPO QUE SE REQUIERE PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL CENDI:

VESTIBULO O RECEPCIÓN

Mostrador para realizar el filtro

Sillones o sillas

Pizarrón

Equipo de sonido



DIRECCIÓN

Escritorio
Credenza
Sillones giratorios y fijos
Mesas de Juntas
Sillas
Teléfono
Nicho para Bandera Nacional

SECRETARIA

Escritorio
Sillas
Archivero
Máquina de escribir.

SERVICIO PSICOLOGICO

Escritorio
Sillas
Archivero
Mueble de guarda para material didáctico
Cronómetro digital

SERVICIOS DE TRABAJO SOCIAL

Escritorio
Sillas
Archivero
Máquina de escribir

SERVICIO DE PEDAGOGICO

Escritorio
Sillas
Archivero

FUENTE: SEE (Subsecretaria de Educación elemental, Dirección de educación Preescolar y Que es un Centro de Desarrollo Infantil)



AREA DE LACTANTES

Cunas (Lactantes 1)
 Colchones (Lactantes 2 y 3)
 Baños de artesa
 Muebles de guarda
 Barra de caminata (Lactantes 2 y 3)
 Espejo
 Sillas porta bebé (Lactantes 1 y 2)
 Sillas periqueras (Lactantes 2 y 3)

AREA DE MATERNALES

Mesas
 Sillas
 Muebles de guarda
 Colchones
 Tablero de corcho y pizarrón
 Espejo

AREA DE PREESCOLARES

Mesas
 Sillas
 Muebles de guarda
 Colchones
 Tablero de corcho y pizarrón

AULA DE USOS MULTIPLES

Muebles de guarda
 Sillas apilables (niños y adultos)
 Espejo
 Proyector

SALON DE MUSICA

Piano
 Sillas
 Tablero de corcho y pizarrón



SANITARIOS DE NIÑOS

Wc.

Lavamanos

Toalleros

Porta vasos

Porta cepillos de dientes

COCINA

Estufa

Horno

Plancha o comal

Campana

Refrigerador

Congelador

Fregadero

Mesas de trabajo

Anaqueles

Filtro de agua

Licuadora

Batidora

Olla Express

Exprimidor y extractor de jugos

Batería de cocina

BANCO DE LECHE

Estufa o parrilla eléctrica

Refrigerador

Fregadero

Anaqueles

Lavador de biberones

Licuadora

Mezcladora de leche

Filtro de agua

Batería de cocina



COMEDOR

Mesas
Sillas
Anaqueles
Vajilla
Cubiertos

ALMACEN DE VÍVERES

Escritorio
Silla
Anaqueles
Báscula 120 kilos
Báscula de cocina

BODEGA DE ENSERES

Anaqueles
Equipo básico de limpieza
Equipo básico de mantenimiento

BODEGA DE MATERIAL DIDÁCTICO

Anaqueles

LAVANDERIA

Lavadora y secadora
Mesa para planchar
Anaqueles
Plancha

SANITARIOS DE PERSONAL

Wc
Lavamanos
Muebles de Guarda





ANEXOS

ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS NORMATIVAS.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, SEP.

LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. (Diario Oficial de la Federación, 29 de Diciembre de 1976; incluye reformas a Diciembre de 1986)

ARTÍCULO 38: A la Secretaría de Educación Pública corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

IV.- Crear y mantener, en su caso, escuelas de todas clases que funcionen en la República dependientes de la Federación exceptuando las que por Ley están adscritas a otras dependencias del Gobierno Federal.

VII.- Organizar, administrar y enriquecer sistemáticamente las bibliotecas generales o especializadas que sostenga la propia Secretaría o que formen parte de sus dependencias.

XXIV.- Cooperar en las tareas que desempeña la Confederación Deportiva y mantener la escuela.

XXVII.- Organizar, promover y supervisar programas de capacitación y adiestramiento en coordinación con las dependencias de Gobierno Federal, los Gobiernos de los Estados y de los Municipios, las Entidades Públicas y Privadas, así como el fideicomiso creados con tal propósito. A este fin organizará igualmente sistemas de orientación vocacional de enseñanza abierta.

XXVIII.- Orientar las actividades artísticas, culturales, recreativas y deportivas que realice el sector público federal.

REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

(Diario Oficial de la Federación, 17 de Marzo de 1989).

VIII.- Desarrollar y coordinar los programas de mantenimiento menor de los espacios educativos destinados a los niveles de inicial, preescolar, así como los servicios correspondientes a internados de educación primaria en el Distrito Federal,

IX.- Coordinar sus actividades con las dependencias y organismos del sector público que participen en la construcción y mantenimiento de inmuebles al servicio de la Secretaría.

XII.- Vigilar, cuando intervenga en los contratos, específicamente y proyectos respectivos, que las obras de construcción, reparación, adaptación o mantenimiento se realicen conforme a los mismos.

COMITÉ ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS. CAPFCE.

LEY QUE CREA EL COMITÉ ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS.

(Diario Oficial de la Federación, 10 de Abril de 1944).

ARTÍCULO 8º: El Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas, tendrá por objeto organizar y dirigir un sistema nacional de localización, distribución y construcción de escuelas, basada en principios técnicos y económicos, de conformidad con las disposiciones citadas en los considerandos de ésta Ley, sin propósito de lucro y con la finalidad de obtener el mayor rendimiento de los fondos destinados al objeto indicado, en beneficio de los intereses educativos del país.

ARTÍCULO 9º: El Comité tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

I.- Estudiar y determinar, por medio de su Comisión de Proyección y Dirección Técnica, la distribución en el país de las Edificaciones Escolares, las especificaciones para los diversos tipos de escuelas y las características de los materiales que se emplearán en las obras.

II.- Dirigir y vigilar, a través de la misma Comisión, la construcción de los edificios escolares.

III.- Realizar, mediante la Comisión Jurídica, toda clase de operaciones, dentro del territorio nacional, sobre bienes raíces destinados a la construcción de escuelas.

VIII.- Recibir las obras terminadas y hacer la entrega de ellas al Gobierno Federal.

IX.- Celebrar con los Gobiernos de las entidades de la República con los Ayuntamientos y con la Juntas de Mejoras Materiales, convenios de coordinación y cooperación para la construcción de escuelas.

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL. SEDESOL.

LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

DECRETO por el que se reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. (Diario Oficial de la Federación, 25 de Mayo de 1992).

XV.- Promover la construcción de obras de infraestructura y equipamiento para el desarrollo regional y urbano, el bienestar social y la protección y restauración del ambiente, en coordinación con los Gobiernos Estatales y Municipales y con la participación de los sectores social y privado.

XVI.- Expedir normas técnicas, autorizar, y en su caso, proyectar, construir, rehabilitar, conservar o administrar directamente o a través de terceros los edificios públicos que realice la Federación por sí o en cooperación con otros países, con los Estados y Municipios, o con los particulares.

BIBLIOGRAFÍA

CONSULTA ESPECIALIZADA

- Programa de Educación Inicial
Secretaría de Educación Pública
- Compendio de Desarrollo el Niño de 0 a 5 años en zona rural
Secretaria de Educación Pública, noviembre de 1984
- Que es un Centro de Desarrollo Infantil (CENDI).
Subsecretaria de Educación Elemental, Dirección General de Educación Preescolar
Secretaria de Educación Pública
- Construcciones para Infancia
Friedeman Wild

LECTURAS GENERALES

- Arquitectura Habitacional Plazola
Quinta Edición complementada, volumen II
- Los Municipios de Michoacán
•
- Resultados definitivos, tabulados básicos tomo I. XI censo general de población y vivienda, 1990
- Anuario Estadístico del Estado de Michoacán edición, 1993
- Perfil Sociodemográfico, XI censo general de población y vivienda, 1990

- Proyecciones de la Población de México y de las Entidades Federativas 1980-2010 Instituto Nacional de Estadística Geográfica e Informática de Morelia, Michoacán.
- Reglamento de Construcciones del Estado de Michoacán Secretaria de Comunicaciones y Obras Públicas, 1990.
- Atlas Geográfico del Estado de Michoacán
- Sistema Normativo de Equipamiento Urbano. SUMA. Volumen I, Educación y Cultura.1995.
- Enciclopedia de los Municipios de Michoacán.2000. Centro Estatal de Desarrollo Municipal. Gobierno del Estado de Michoacán.

INTERNET

- www.michoacan.gob.mx/educacion/menu_inicial
- www.michoacan.gob.mx/educacion/areas_tecnicas
- www.michoacan.gob.mx/educacion/organizacion
- www.inegi.gob.mx
- www.michoacan.gob.mx/municipios
- www.inegi.gob.mx/dsist/ahl2003/estatal/result_alfa_mpios